

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2.014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En la Villa de Benalmádena, Málaga, siendo las trece horas y cinco minutos del día seis de octubre de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, presidida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> Paloma García Gálvez con la asistencia de los Concejales D. Enrique A. Moya Barrionuevo, D. Rafael Obrero Atienza, D. Juan Jesús Fortes Ruiz, D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D<sup>a</sup> Inmaculada Hernández Rodríguez, D. José Antonio Serrano Carvajal, D<sup>a</sup> Ana María Macías Guerrero, D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera, D. Juan Adolfo Fernández Romero, D. José Miguel Muriel Martín, D. Francisco José Salido Porras, D. Juan Olea Zurita, D<sup>a</sup> Concepción Tejada Arcas, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D<sup>a</sup> Encarnación González Pérez, D<sup>a</sup> María Inmaculada Vasco Vaca, D. Manuel Arroyo García, D<sup>a</sup> María del Carmen Florido Flores, D. Victoriano Navas Pérez, D<sup>a</sup> Dolores Balbuena Gómez, D<sup>a</sup> Elena Galán Jurado, D. Salvador J. Rodríguez Fernández, D. Juan Antonio Lara Martín y D<sup>a</sup> Encarnación Cortés Gallardo; asistidos de la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> R. C. G. A. y del Interventor Municipal D. J. G. P.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que figuran en el orden del día de la convocatoria, quedando formalmente constituido, con quórum superior a 1/3 de sus componentes, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/86.

## **1º.- Explicación del contenido de las irregularidades recogidas en el Informe del Interventor Municipal en cuanto al funcionamiento del Comedor Social y sus posibles conclusiones y consecuencias que de él se deriven.-**

Dada cuenta por la Secretaria del dictamen que se transcribe de la Comisión Informativa Municipal Económico-Administrativa, de fecha 25 de Septiembre de 2.014:

### **“DAR CUENTA DEL INFORME DEFINITIVO DEL COMEDOR SOCIAL.**

Se da lectura al informe definitivo del Comedor Social de 18/08/2014:

**“Asunto: FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES REALIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN “COMEDOR SOCIAL DE BENALMÁDENA”**

## **I. INTRODUCCIÓN**

### **I.I. INICIATIVA Y ANTECEDENTES**

Con fecha 19 de diciembre de 2013, en sesión plenaria, la Concejala Dña. Encarnación Cortés instó encargar a la Intervención Municipal “el control financiero de la subvención otorgada a la asociación Comedor Social con expresa indicación del control de la facturación, costes de mantenimiento, empleados contratados, etc.”. El Sr. Concejel de Bienestar Social contestó que en la gestión del Comedor Social hay total transparencia y que las justificaciones de las subvenciones se

pasan a la Intervención, a lo que observa la citada Concejala que la Intervención no realiza la fiscalización, sino que se limita a autorizar las transferencias a realizar a instancia del Sr. Concej. En fecha 4 de febrero de 2014, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta solicitó a esta Intervención que se realizara un control financiero, lo más amplio que en derecho proceda, de todas las subvenciones otorgadas a la Asociación "Comedor Social de Benalmádena", de acuerdo con la Base de Ejecución del Presupuesto para 2013 (entonces vigente) número 29ª en su apartado 24.

Efectuado dicho control por la Intervención Municipal, el 18 de julio de 2014 emitió un Informe Provisional con las siguientes Conclusiones:

*"De todo lo expuesto anteriormente se desprende:*

- *La inexistencia de contabilidad de la Asociación Comedor Social de Benalmádena, ya que la documentación inicialmente aportada a la Delegación de Bienestar Social y retirada de forma cuando menos irregular, no es aportada después durante la tramitación del control financiero. Reconocen, además, que el Tesorero llevaba las cuentas "manualmente", pero sin aportar copia del soporte documental en el que lo hacía (libro, libretas, folios, hojas de cálculo confrontando ingresos y gastos, ...). Si no existe contabilidad, se arroja incertidumbre sobre si los justificantes de gastos aportados se refieren a los ingresos objeto de control o a otros.*
- *Los certificados aportados periódicamente, manifestando que la subvención recibida había sido asentado en la contabilidad en fecha x, con número de asiento x, quedan cuestionados en su fondo y en su forma por cuanto a que no hay existencia de contabilidad, y en lugar de "número de asiento" se consigna la fecha del ingreso de la subvención de forma "día.mes.año".*
- *Anunciada la apertura del expediente del control financiero, se produce un hecho como es la retirada de documentación obrante en un expediente administrativo a requerimiento del Sr. Concej. de Bienestar Social y sin dejar recibo.*
- *Como se ha indicado, el control de los ingresos procedentes de la emisión y venta de tickets por la ocupación de vía pública con los puestos del mercadillo no ha sido objeto de solicitud de control financiero por parte de la Alcaldía-Presidenta. No obstante se recomienda que dicho control se extienda a la comprobación de si la modificación operada con las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2013, mantenida en las de 2014 se ha cumplido o no.*
- *Examinada la documentación aportada por la Asociación Comedor Social a lo largo de la tramitación de este control financiero, se comprueba que la cantidad de 251.666, 44 € queda sin haber sido debidamente justificada, por lo que deberá serlo en el plazo de alegaciones que se otorgará, y en caso de no justificarla, se aconseja iniciar el correspondiente expediente de reintegro, y en su caso, el procedimiento de derivación de la responsabilidad patrimonial contra los cargos de la Asociación, como son su Presidente D. J. L. C., y su Secretario D. F. J. C. B., como firmantes de los certificados acreditando que las subvenciones se habían aplicado a la actividad de la Asociación y se habían asentado en la contabilidad.*
- *Existe una vinculación entre la autoridad de Bienestar Social y la Asociación Comedor Social de Benalmádena puesta de manifiesto en su personación en la Delegación de Bienestar Social para exigir la retirada de documentos de la Asociación sin recibo (que no se habría producido de no haber ido él), así como en las gestiones relativas a las justificaciones.*

*Dicha vinculación, por tanto, se traduce en las obstrucciones al trabajo de la Intervención Municipal, así como en la retirada de documentación relativa a la justificación de las subvenciones de 2011-2012 que custodiaba el Jefe de la Unidad de Bienestar Social.*

- *Para que no haya sombras de dudas sobre la gestión de la Asociación, es deseable evitar vinculaciones familiares de la autoridad de Bienestar Social con los cargos que gestionan la Asociación Comedor Social de Benalmádena.*
- *A la espera de que queden justificadas todas las cantidades percibidas por la Asociación Comedor Social de Benalmádena en concepto de subvenciones, esta Intervención sugiere que como medida preventiva, no se siga entregando a dicha Asociación más subvenciones.*
- *A fin de ofrecer un servicio benéfico a los ciudadanos con total garantías, habría que considerar el aumento de la concurrencia efectiva para este servicio con otras Organizaciones No Gubernamentales.*
- *Para salvaguardar los derechos de la Asociación y de los mencionados en el informe, esta Intervención propone que se dé trámite de audiencia a los mismos, con la oportuna puesta de manifiesto del expediente obrante en Intervención, para que puedan formular alegaciones y presenten documentos y justificantes en el plazo de diez días hábiles (excluidos domingos y festivos)".*

El informe provisional fue notificado el 21 de julio de 2014 al Sr. Concejal-Delegado de Bienestar Social D. Francisco Salido Porras, al Presidente de la Asociación "Comedor Social de Benalmádena" D. J. L. C., al Secretario de la Asociación D. F. C. B., y a D. J. M. L. M., otorgándoles trámite de audiencia para que se les pusiera de manifiesto el expediente a fin de que pudieran formular alegaciones y presentar documentos y justificantes en el plazo de diez días hábiles.

El 4 de agosto de 2014, cada uno de los mencionados anteriormente presentó escrito de alegaciones.

## **I.II. METODOLOGÍA**

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo con los principios y las normas de auditoría aplicables al Sector Público.

La lectura adecuada de este informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo.

## **I.III. OBJETIVO, ALCANCE Y LIMITACIONES**

El objetivo del presente informe fue claramente definido por la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta en su solicitud de 4 de febrero de 2014, entendiéndose que no existe límite a la actuación relativa al control de entrega de fondos a la Asociación "Comedor Social de Benalmádena", por lo que la fiscalización abarcará los propios fondos entregados, los procedimientos llevados a cabo y el juicio de adecuación de las subvenciones a los objetivos del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Benalmádena, siendo finalidad de los fondos otorgados la de prestar un servicio de comida cocinada y caliente a las personas que previamente son señaladas y enviadas al Comedor Social por parte del Área de Bienestar Social, es decir, que las subvenciones entregadas deben servir al cumplimiento de los fines y objetivos de los servicios sociales de este Excmo. Ayuntamiento.

El alcance temporal ha sido el de todas las subvenciones recibidas por la Asociación del Ayuntamiento de Benalmádena, desde que se firmó el Convenio de Colaboración con la misma el 22 de noviembre de 2011 hasta el 29 de abril de 2014, fecha en la que es modificada la forma de justificar las subvenciones.

En la ejecución de las actuaciones fiscalizadoras se han producido limitaciones, que si bien no han impedido cumplir los objetivos previstos, sí han supuesto ralentización, como las tácticas

dilatorias de nombrar a una persona con la que contactar y realizar las actuaciones que jamás ha realizado gestión alguna en nombre de la Asociación, así como de solicitar ampliaciones de plazo para la aportación de documentación requerida, que finalmente no aportada como se le había solicitado, originando nuevos requerimientos.

Como limitaciones también se han producido repetidas personaciones en las dependencias del Ayuntamiento tanto del Concejal del Bienestar Social como de personas ajenas a la Asociación aunque vinculadas políticamente a su partido, interesándose por el estado de las actuaciones, e instando a que se tengan por justificados los gastos con la documentación presentada para que continuaran los pagos de las subvenciones sin oposición o reparo de la Intervención Municipal. Todo ello ha supuesto presiones morales a esta Intervención, que limitaban la independencia en el desarrollo del trabajo, y que deben ser evitadas, tal como disponen las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas en la Resolución de 1 de septiembre del Interventor General de la Administración General del Estado.

Además de las personaciones, han existido interferencias con la presentación de escritos sobre la suspensión de pagos a la subvención, que también intentaba cambiar el curso de las actuaciones fiscalizadoras.

#### **I.IV. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO**

La Asociación Comedor Social de Benalmádena se define como una asociación de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro.

Debe regirse, por tanto, por la legislación vigente sobre voluntariado (Ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y LEY del Parlamento Andaluz 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado), así como por lo dispuesto en el Convenio de Colaboración firmado con el Ayuntamiento y por las Bases de Ejecución vigentes en cada momento, en cuanto a las prestaciones y subvenciones que recibe.

#### **I.V. FINES**

Sus fines son, entre otros, proveer de alimentos a las personas necesitadas del municipio.

El Convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Benalmádena y la Asociación para la realización de actuaciones de carácter social tiene como objeto establecer acuerdos, entre ellos, para la "realización del Proyecto Social: Comedor Social, dirigido a colectivos en situación de vulnerabilidad y situaciones de emergencia social".

Para prestar los servicios de Comedor Social u otros recogidos en sus fines, la Asociación aportará el personal técnico y voluntario debidamente cualificado para el desempeño de la Actividad Comedor Social, y como contraprestación por las actividades, recibirá subvenciones equiparables a los servicios prestados. Se rige, por tanto, por la regla del servicio hecho.

#### **I.VI. TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

El resultado de las actuaciones se expuso en el Informe Provisional de 21 de julio de 2014, notificado para otorgar trámite de audiencia y que los interesados pudieran solicitar la puesta de manifiesto del expediente, formular alegaciones y adjuntar documentos y justificaciones.

Ninguno de ellos ha solicitado la puesta de manifiesto del expediente. Han presentado escritos de alegaciones que se limitan a plantear nulidad de pleno de derecho del expediente por cuestiones formales, sin entrar en cuestiones de fondo a excepción de D. J. L. C. que expone que las actuaciones fiscales, contables y administrativas de la Asociación es correcta. A juicio de esta

Intervención, no entrar en el fondo sino en cuestiones de forma puede ser, o bien una táctica dilatoria retrasando tratar la cuestión principal del control financiero, o bien asumir como ciertas las cuestiones de fondo planteadas.

En cuanto al planteamiento de la nulidad de pleno derecho de las actuaciones por faltar Decreto para el inicio del control financiero en el que se fije su alcance (como exigen las Bases de Ejecución de 2014), esgrimida en todos los escritos a excepción del de D. J. M. L. M., y que coinciden en los mismos argumentos jurídicos, se contesta aparte expresamente por considerarlo una cuestión esencial, previa al examen del fondo.

Al respecto, esta Intervención señala que el Presupuesto de 2014, y por tanto sus Bases de Ejecución, fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 29 de mayo de 2014. Por ello, cuando la Sra. Alcaldesa emitió el 4 de febrero de 2014 la solicitud a la Intervención para que realizara *“en el plazo más breve posible, un control financiero, lo más amplio que en derecho proceda, de todas las subvenciones otorgadas a la Asociación de Comedor Social de Benalmádena”*, lo hizo conforme a lo dispuesto en la Base de Ejecución 29, apartado 24, correspondiente al Presupuesto de 2013 y vigente en ese momento. Dicha Base establece que *“Si el Alcalde-Presidente lo considera conveniente ordenará un control financiero por parte de la Intervención Municipal para comprobación, previa petición para que la documentación sea trasladada al Ayuntamiento o en la oficina del beneficiario, sobre las facturas y tickets; estando el beneficiario obligado a tenerlos a disposición del Ayuntamiento durante el período de cinco años a partir de la fecha de la justificación mediante certificación, y si ésta no se produce, desde los 90 días siguientes a la fecha de abono de la subvención”*.

Se cumple, por tanto, con lo establecido en la normativa vigente por entonces: la Sra. Alcaldesa ordenó a la Intervención el control financiero sobre las subvenciones otorgadas a la Asociación. La alusión que hacen los alegantes en sus distintos escritos, a la exigencia de Decreto conforme a las Bases de Ejecución de 2014, no procede por cuanto a que dichas Bases entraron en vigor con posterioridad.

Por otra parte, los supuestos de nulidad de pleno derecho son tasados y se recogen, como indica el Sr. L. C., en el artículo 62 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

*“1. Los actos de las Administraciones públicas son nulos de pleno derecho en los casos siguientes:*

- a) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.*
- b) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.*
- c) Los que tengan un contenido imposible.*
- d) Los que sean constitutivos de infracción penal o se dicten como consecuencia de ésta.*
- e) Los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.*
- f) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición.*
- g) Cualquier otro que se establezca expresamente en una disposición de rango legal.*

*2. También serán nulas de pleno derecho las disposiciones administrativas que vulneren la Constitución, las leyes u otras disposiciones administrativas de rango superior, las que regulen materias reservadas a la Ley, y las que establezcan la retroactividad de disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.”*

No indican los alegantes cuál de estos casos del artículo 62 es el que motiva la supuesta nulidad de pleno derecho. Se limitan a basar la existencia de nulidad en la falta de Decreto necesario para encargar un control financiero, lo cual, es calificado como *“defecto subsanable”* por el Sr. C. B. en su escrito de alegaciones, o de *“defecto de forma”* por el Sr. Salido Porrás en el suyo, o de *“irregularidad”* por el Sr. L. C. De aceptar que existiese un *“defecto de forma”* o *“irregularidad”*, sería un

supuesto de la anulabilidad del artículo 63 de la Ley 30/92. Al respecto, su apartado 2 establece que *“el defecto de forma sólo determinará la anulabilidad cuando el acto carezca de los requisitos formales indispensables para alcanzar su fin o de lugar a la indefensión de los interesados”*. En este caso, la solicitud de la Sra. Alcaldesa de realizarse un control financiero expresa claramente su voluntad (práctica del control financiero de las subvenciones de la Asociación), siendo ella el órgano competente para ordenarlo según las Bases de Ejecución vigentes, y expresando el alcance (lo más amplio que en derecho proceda) y el tiempo (en el plazo más breve posible), por lo que el acto cumple los requisitos para alcanzar su fin. De dicha orden se dio traslado a la Asociación, como consta en la notificación recibida por ella el 8 de marzo de 2014, sin que por entonces alegaran nada sobre posible nulidad o anulabilidad, por lo que tampoco se creó indefensión a los interesados.

No existe, a juicio de esta Intervención, motivo alguno de nulidad ni de anulabilidad sobre la solicitud de la Sra. Alcaldesa de realización del control financiero. Si bien en la Base de Ejecución 30. Apartado 13. 3 (vigente en ese momento) se menciona que *“por el Alcalde-Presidente podrá encargarse a la Intervención Municipal un control financiero con el alcance que en el Decreto de encargo se especifique”* no debe entenderse que se tenga que hacer por *“Decreto”*. Tradicionalmente, a los actos administrativos de los alcaldes se les ha denominado *“decretos”*, y si ponen fin a un procedimiento, son *“Resoluciones”*. De hecho, los decretos de Alcaldía no se encuentran definidos en ninguna normativa ni se establece cuál debe ser su forma, sino que un decreto es un acto administrativo emanado de la Alcaldía, que si bien puede poner fin a un procedimiento (resolución), también pueden ser de trámite, como los decretos de incoación, o de iniciación. Por tanto, la calificación del acto administrativo que encargó a la Intervención el control financiero, independientemente de que se llame decreto, providencia, orden, solicitud, es irrelevante por bastar que sea un acto administrativo de la Alcaldía perfectamente válido y eficaz.

De hecho, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 165, dispone que en los expedientes iniciados de oficio, como es el caso que nos ocupa, será cabeza de expediente *“el acuerdo y orden de proceder”*. Ya que esta norma es de rango superior a las Bases de Ejecución, lo dispuesto en éstas no puede prevalecer ante lo establecido en el Reglamento.

Por tanto, la redacción del acto administrativo de encargo del control financiero sin calificarlo como *“Decreto”*, si acaso (aunque esta Intervención no lo cree), sería un defecto de forma subsanable mediante la convalidación de dicho acto, tal como permite el artículo 67 de la Ley 30/92:

- “1. La Administración podrá convalidar los actos anulables, subsanando los vicios de que adolezcan.*
- 2. El acto de convalidación producirá efecto desde su fecha, salvo lo dispuesto anteriormente para la retroactividad de los actos administrativos”*.

Por otra parte, el Sr. Concejal de Bienestar Social plantea la nulidad de un acto dictado por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, lo cual no deja de ser llamativo por cuanto a que es Concejal Delegado de Bienestar Social y Primer Teniente de Alcalde por nombramiento expreso de la Sra. Alcaldesa.

Igualmente, los escritos de alegaciones de los Sres. C. B., Salido Porras y L. C. coinciden en señalar que el expediente de control financiero tramitado no tiene número, cosa que ellos encuentran irregular. Sobre esta cuestión hemos de resaltar que ni la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ni el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales recogen el requisito de que los expedientes administrativos sean numerados. Si se hace en la práctica es para facilitar la localización y archivo de los mismos, para el caso de tramitación de muchos expedientes de naturaleza y materia similar, pero no es más que una forma de organización interna de la administración de la que se trate.

Además, éste es el único expediente de control financiero tramitado este año en esta Intervención, por lo que es fácilmente localizable.

La inexistencia de número en el expediente ni crea ni ha creado indefensión a las partes ni ha supuesto traba alguna para la presentación de escritos y documentación, extrañando a esta Intervención el empeño en insistir en tan débil argumento en lugar de entrar en el fondo del asunto que es la justificación de las subvenciones recibidas, y que se puede interpretar como una táctica dilatoria para que se entre en cuestiones formales en lugar de cuestiones de fondo.

Por tanto, es totalmente irrelevante que el expediente en cuestión no se encuentre numerado, y no es una irregularidad que motive la anulabilidad, y menos la nulidad, de lo actuado en él.

Respecto a esta cuestión, resulta llamativo que el Sr. Concejal Delegado se posicione con lo expuesto en los demás escritos de alegaciones, cuya coincidencia tanto en la argumentación como en la coincidencia en el día de presentación de los mismos hacen pensar en que ha habido coordinación, sobre todo por cuanto a que las alegaciones se basan principalmente en la nulidad del procedimiento por cuestionar un acto de la Sra. Alcaldesa, que es de quien procede sus competencias en virtud de delegación.

Expone el Sr. L. C. en el escrito de 21 de julio y su escrito de alegaciones de 4 de agosto, que no ha existido comunicación del Director de Bienestar Social al Concejal de Hacienda, al Tesorero y al Interventor Municipal de haber detectado insuficiencia de la justificación como motivo de suspensión de las subvenciones. La comunicación de la insuficiencia de la justificación no es requisito para la realización de un control financiero como el que nos ocupa. Por otra parte, las subvenciones no han sido suspendidas, sino que advertidos de la falta de justificación de la subvención anterior, desde el 27 de junio de 2014 no se ha ordenado el pago de la subvención por parte del ordenador de pagos (el Sr. Concejal de Bienestar Social). Además, como se indica en el Informe Provisional, el 14 de febrero de 2014 el Jefe de la Unidad de Asuntos Sociales emitió un informe con el análisis y valoración de la documentación entregada por la Asociación para justificar las subvenciones dadas del periodo de 22/11/2011 a 22/11/2012 en el que concluía que consideraba no justificadas algunas cuestiones, y que no solicitaba el inicio de nuevas acciones por quedar a la espera de instrucciones dependientes del control financiero. Por otra parte, recordamos que este informe se emitió el mismo día en el que, tal como consta en la diligencia de 14 de febrero de 2014 del Jefe de la Unidad de Bienestar Social, se personaron el Sr. Concejal de Bienestar Social y miembros de la Asociación para retirar documentos justificativos del periodo correspondiente de 2011, 2012 y 2013, sobre los que difícilmente se puede apreciar irregularidad que haga constar en la comunicación prevista en las Bases de Ejecución si se han llevado la documentación que debía de haber sido analizada y valorada por él.

Respecto a D. J. M. L. M., en su escrito de alegaciones solicita que se le excluya del expediente administrativo por no considerarse "**interesado**" y por ser mencionado en el informe provisional como miembro de U.C.B. Sin embargo, siempre en compañía de la máxima autoridad de Bienestar Social, se ha personado repetidas veces en las dependencias municipales para instar al Interventor o a su sustituto a que se tuvieran por justificadas las cuentas de la Asociación sin aducir razón alguna, llegando a intentar imponer una orientación al informe de la Intervención sobre la Asociación "Comedor Social de Benalmádena" y la interpretación de las Bases de Ejecución. Con esta conducta intentaba cambiar el sentido del procedimiento y además, tal y como se desprende de sus alegaciones, desde el anonimato. Esta actuación es constitutiva de los supuestos de influencias y presiones externas, y de orientaciones y sesgos en el trabajo, que según las Normas 4.2.4 1) y 2) de las Normas de Auditoría del Sector Público suponen situaciones a evitar por comprometer la independencia del sujeto auditor por tener como fin alterar el curso del procedimiento.

## II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN “COMEDOR SOCIAL DE BENALMÁDENA”

El procedimiento para el control del gasto recogido en las Bases de Ejecución de Presupuesto para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, se basa en seguimientos de control secuenciales y para ello da por hecho la existencia de libros contables en los que se refleje la actividad de la Asociación:

### **BASES DE EJECUCIÓN 2012 Y 2013, BASE 30ª, APARTADO 13:**

1º *La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar un certificado del responsable acreditativo de que la cantidad transferida ha sido contabilizada, en el que se hará constar el número de asiento en el diario.*

2º *Los gastos deberán justificarse individualmente a petición del Director de Bienestar Social.*

3º *El Alcalde-Presidente podrá encargar a la Intervención Municipal un control financiero con el alcance que en el Decreto de encargo se especifique.*

### **BASES DE EJECUCIÓN 2014, BASE II.III.1ª, APARTADO 13:**

1º *La entidad sin ánimo de lucro deberá presentar un certificado del responsable acreditativo de que la cantidad transferida ha sido contabilizada, en el que se hará constar el número de asiento en el diario.*

2º *Los gastos deberán justificarse individualmente a petición del Director de Bienestar Social. En caso de que la justificación fuese incompleta o negativa, el Director de Bienestar Social lo comunicará al Concejal Delegado de Hacienda, al Tesorero y al Interventor Municipal, a efectos de suspender las subvenciones y, en caso de procedencia, solicitar el expediente de reintegro.*

3º *El Alcalde-Presidente podrá encargar a la Intervención Municipal un control financiero con el alcance que en el Decreto de encargo se especifique.*

Esta exigencia de presentar asiento contable de las subvenciones recibidas también se recogía en el Acuerdo Sexto del Convenio de Colaboración firmado el 22 de noviembre de 2011.

Examinados los certificados que se han ido presentando por la Asociación para acreditar que la subvención recibida del Ayuntamiento se ha aplicado a la finalidad del Convenio firmado, se hace constar en los mismos que “*el importe ha sido asentado en la contabilidad de la Asociación Comedor Social de Benalmádena, el día x, con número de asiento contable xx.xx.xx*”. Se deduce, por tanto, que debe haber una contabilidad en la que anotar el asiento contable con el importe recibido. Los números de asiento contable, sin embargo, no son números, sino las fechas de la recepción de los importes.

Por otra parte, no han aportado copias de los libros contables ni a la Delegación de Bienestar Social al justificar los gastos (si bien el Tesorero de la Asociación certificó el 10 de diciembre de 2013 que los justificantes de ingresos y gastos constaban asentados en la contabilidad de la Asociación), ni a esta Intervención a lo largo de la tramitación del control financiero. En su escrito de 1 de abril de 2014, manifestaron que no disponían de libro de caja, y en reunión celebrada en las dependencias de la Intervención de 5 de junio de 2014 manifestó que las cuentas las llevaba manualmente el Tesorero. De dichas cuentas manuales tampoco se han aportado copia, sino listados de gastos.

Se da la circunstancia de que el Presidente de la Asociación es Asesor fiscal, contable y laboral, y su Asesoría factura mensualmente a la Asociación por “Honorarios”. Aunque en su escrito de alegaciones solicita que no se mencione su relación profesional con la Asociación, no es posible estimar su petición por ser una circunstancia objetiva, evidente y relevante puesto que sirve para formar la opinión de intencionalidad en la inexistencia de contabilidad: si no la hay, no puede ser porque no haya nadie que sepa llevarla. Además, en concepto de “Honorarios”, el Sr. L. C. ha cobrado de la Asociación la cantidad de 3.380 € durante todo el periodo que abarca el control financiero.

Por otra parte, como se expuso en el Informe Provisional, una vez recibida la documentación relativa a los gastos, y dada la reconocida inexistencia de libro contable de caja, esta Intervención



elaboró una hoja de cálculo a modo de “libro de caja” que resultaría con los gastos pagados en efectivo y los ingresos convertidos en efectivo mediante reintegros a la cuenta corriente de la Asociación. El resultado fue de “caja negativa”: los ingresos con los que contaba la asociación con motivo de las subvenciones del Ayuntamiento llegan a ser inferiores en varios momentos temporales a los gastos cuyas facturas y/o documentos aporta. Como se expuso, es imposible tener un estado de tesorería negativo, concluyendo que la única explicación que se podría dar es que la Asociación cuente con otros ingresos distintos a los que percibe del Ayuntamiento, y que los gastos pagados con esos otros ingresos son utilizados también para justificar las subvenciones del Ayuntamiento. Esta conclusión no es rebatida en los escritos de alegaciones de los alegantes, porque no aportaron ninguna explicación al respecto.

Otra exigencia legal derivada del Convenio de Colaboración es la de justificar los gastos imputados a las subvenciones recibidas. Así, todas las Bases de Ejecución vigentes establecían que “los gastos deberán justificarse individualmente a petición del Director de Bienestar Social”. En cumplimiento de ello, el 12 de diciembre de 2012, la Delegación de Bienestar Social requirió diversa documentación a la Asociación, que fue aportada el 4 de febrero de 2014, relativa al periodo de 22/11/2011 a 22/11/2012. Consistía en Memoria de Actividades realizadas, Anexos con documentación justificativa, y copia de facturas con importe igual o superior a 100 €. Dicha documentación fue remitida a la Intervención Municipal por el Jefe de la Unidad de Asuntos Sociales el 3 de marzo de 2014, junto con un Informe de Análisis y Valoración de la misma, y copia de una Diligencia de 14 de febrero de 2014, en la que hace constar que las facturas del Anexo X fueron retiradas. En concreto, en dicha diligencia expone que en esa misma fecha se personaron en sus dependencias el Sr. Concejal de Bienestar Social D. Francisco Salido Porras, D. F. C. B., D. A. P. R. y D. E. S. P. para retirar las facturas mencionadas, y además, toda la documentación aportada hasta entonces como justificación del periodo de 2012 a 2013. Ese día ya conocían la apertura del expediente del control financiero, que les fue notificada a la Asociación el 6 de febrero, aunque en un escrito dicen que se les notificó el 13 de febrero, que en realidad fue el día que se le notificó a la Delegación de Bienestar Social (confusión motivada, quizá, por la vinculación entre el Concejal de Bienestar Social y la Asociación “Comedor Social de Benalmádena”, y que la Asociación se dio por enterada cuando lo fue el Concejal).

Finalmente, la documentación ha sido presentada tras varios requerimientos de esta Intervención, y sobre los cuales se instaba la ampliación de los plazos. Así, el 28 de abril de 2014 se presentó un listado de Libro de Gastos en un CD, y el 1 de abril de 2014 ya se habían aportado diversos documentos como justificantes (todos ellos copias, aunque el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y las Bases de Ejecución exigen que sean originales). Comparado el listado con los justificantes aportados, también se encontraron discrepancias, por lo que finalmente, los gastos incluidos como tales en el listado pero de los que no se ha presentado justificante de algún tipo, se ha considerado gasto no justificado.

### **III. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS**

Las aportaciones municipales entre el 5 de enero de 2012 y el 29 de abril de 2014 ascienden a un total de 324.500, 00 €, y deben destinarse, según el Convenio de Colaboración firmado, a la prestación de los servicios de Comedor Social u otros recogidos en las actividades, fines y objetivos de la Asociación a los ciudadanos que les derive la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento. Por tanto, para entender justificados los gastos, se ha de examinar si se han producido para la prestación de los servicios acordados (en concreto, los de comedor social).

En la documentación aportada constan gastos correspondientes a compras de mercaderías y diversos artículos, de combustible, pagos de salarios de personas contratadas, pagos a voluntarios,

pagos de impuestos, pago de alquiler del local, pagos de honorarios a la Asesoría Lara Cabello, y pago de suministros.

El 2 de mayo de 2014, y a requerimiento de esta Intervención, el Tesorero de la Asociación Comedor Social entregó distintos Certificados de Proveedores de la Asociación Comedor Social haciendo constar cada uno de ellos que a día 31 de marzo la asociación no les debe nada. Igualmente comunican que el 15 de mayo aportarán las facturas pertenecientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2014.

Sin embargo, como se expone en el Informe Provisional, vista la documentación aportada y según han manifestado proveedores de la Asociación, la misma ha emitido cheques a pagar de forma aplazada a modo de pagaré para el pago de las facturas a sus proveedores, lo cual se contradice con la afirmación de no deber nada a los proveedores, así como que se cuestiona que los ingresos por las subvenciones se destine al pago efectivo e inmediato de los gastos, ya que algunos son aplazados con la emisión de los citados cheques, sin que conste el destino de la financiación aplazada. Si por la naturaleza de la actividad, el ciclo de tesorería es semanal en cuanto a los alimentos y comestibles, y es mensual en cuanto a las nóminas, no se justifica que para la gestión económica y financiera se acuda a la financiación de la compra de alimentos mediante la emisión de cheques a pagar en fecha aplazada. La inexistencia de contabilidad, que permitiría comprobar en cada momento concreto el estado de tesorería y la necesidad de financiación, impide justificar la emisión de esos cheques, sin que tampoco se haya hecho aclaración al respecto durante el trámite de audiencia concedido a los interesados.

Para examinar los gastos que según la Asociación justifican las subvenciones se ha tenido en cuenta el listado de gastos aportado a la Delegación de Bienestar Social correspondientes al periodo de 2011 a 2012, así como los listados de gastos aportados durante la tramitación del control financiero y los documentos justificativos entregados.

Del periodo de 2011 a 2012 existen dos listados de gastos: el aportado a la Delegación de Asuntos Sociales el 4 de febrero de 2014 (**ANEXO I**), y el aportado el 25 de abril de 2014 (**ANEXO II**). Si bien deberían ser iguales, encontramos que hay diferencias entre ambos, no encontrando explicación a por qué en el mismo periodo de tiempo los gastos a justificar sean distintos en diferentes momentos (4 de febrero y 25 de abril). Ante la discrepancia, sólo se han considerado como gastos a justificar los que coinciden en ambos listados para el mismo periodo de tiempo.

Existen gastos no aceptados porque, o bien estaban en el listado de gastos recogidos en el CD, pero no tenían justificante; o viceversa. Dichos gastos ascienden a la cantidad de 29.171, 98 euros y que constan en el **ANEXO III**.

Igualmente se ha examinado cada uno de los gastos y de los documentos presentados para justificarlos, y se desprende que son aceptables de acuerdo a las Bases de Ejecución 18ª Apartado 2, del Presupuesto de 2012 y 2013 y la 11.1 2ª Apartado 2 del Presupuesto de 2014 las facturas relacionadas en **ANEXO IV** por un importe de 72.933, 13 euros. En el Informe Provisional constaba otra cifra inferior, pero al ser revisados los cálculos de oficio, ha resultado la que se consigna

Tras la revisión de las cifras, pueden considerarse justificantes no aceptables la suma total de 210.740, 41 euros, y constan en el **ANEXO V**. Las justificaciones se consideran no aceptables bien por motivos formales, como carecer de algún requisito exigido para la presentación de facturas ante terceros regulados en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, o bien por motivos de fondo, como el pago a voluntarios de cantidades similares a retribuciones laborales. Los motivos de la no aceptación de cada una de dichas facturas se detallan en el mencionado anexo, del cual también se desglosa por separado lo pagado a los voluntarios y lo pagado por el resto de conceptos.

#### IV. ANÁLISIS DE LAS VINCULACIONES

En su escrito de alegaciones el Sr. Salido Porras, Concejal Delegado de Bienestar Social y Primer Teniente de Alcalde, encuentra fuera de lugar mencionar sus vinculaciones familiares con la Asociación.

En las actuaciones del Sr. Concejal apreciamos, en primer lugar, que se personó en su Delegación para retirar la documentación de la Asociación "Comedor Social". Posteriormente, mantenía reuniones con la Intervención, junto con el Sr. L. M., actuando a todos los efectos como miembros de la Asociación, realizando así un exceso de gestiones para la Asociación, de la que sólo en una ocasión compareció el Presidente de la misma y el Secretario (familiar por afinidad del Sr. Concejal).

Este posicionamiento junto a la Asociación, que le llevó incluso al apoderamiento físico de los documentos impidiendo así el análisis y valoración de la justificación por parte de la Delegación de la que él es Concejal Delegado, es incongruente con su cargo.

En el último escrito presentado en la Alcaldía el 31 de julio de 2014, se alineó con lo expuesto por la Asociación "Comedor Social de Benalmádena" en un escrito suyo presentado el 21 de julio de 2014. En él, el Sr. Salido Porras, además de referir la falta de número de expediente y de falta de "Decreto" para iniciar el control, se interesa por la suspensión de las subvenciones a la Asociación. Dichas subvenciones no han sido suspendidas por orden de nadie, sino que el ordenador de pagos de éstas, que es él como Concejal Delegado de Bienestar Social, no ha dado orden para las mismas ya que es conocedor de que los importes anteriormente entregados no han sido justificados, y no contaría con informe favorable de la Intervención Municipal.

Por último, las vinculaciones familiares son obvias, evidentes y notorias: D. F. C. B., Secretario de la Asociación, es su familiar por afinidad, además de voluntario que cobra; y D. E. S. P. es su hermano y realiza gestiones para la Asociación, cobrando también.

#### V. CONCLUSIONES

De todo lo expuesto anteriormente, en el Informe Provisional, y en los escritos de alegaciones, se desprende que:

- No se aportan libros contables en los que conste el asiento de los importes recibidos en la contabilidad, como exigen las Bases de Ejecución, aunque así lo hagan constar en los certificados del Tesorero, de lo que se deduce que no existía contabilidad.
- El Secretario de la Asociación se ratifica en los certificados firmados por él para justificar las subvenciones, sin salvar la observación efectuada en el Informe Provisional de que no hay número de asiento contable para los importes recibidos, que se habría hecho aportando copia de los libros contables o cualquier otro documento en el que se llevara la contabilidad.
- La obligación de justificar se cumple a requerimiento del Jefe de la Unidad del Servicio mediante la aportación de diversa documentación, y se incumplió con la retirada de parte de la misma correspondiente a facturas de 2011-12, y todas la aportada de 2012-13 el día 14 de febrero de 2014, que no permitió su examen por parte del mencionado Jefe de la Unidad.
- Una vez que se inicia y notifica la apertura del control financiero de las subvenciones recibidas, el Sr. Concejal de Bienestar Social, acompañado de miembros de la Asociación, se

presentó para retirar documentación obrante en las dependencias de la Delegación de Bienestar. De ello se deduce una vinculación del Sr. Concejal con la Asociación, ya que en lugar de actuar en pro de los intereses del Ayuntamiento, permitiendo el control financiero, actúa llevándose la documentación de la Asociación. Aunque el Sr. Concejal niega la vinculación con la Asociación, hay familiares suyos en la misma con cargos importantes (su cuñado es el Secretario y su hermano hace gestiones para la Asociación).

- Examinada la documentación, se comprueba que de los 324.500 euros recibidos en concepto de subvención por la Asociación "Comedor Social de Benalmádena", sólo han sido debidamente justificados gastos por importe de 72.933, 13 euros, por lo que quedan sin justificar 251.566, 87 euros.
- Durante el periodo de trámite de audiencia otorgado para la presentación de alegaciones, documentos y justificantes, no se ha presentado ningún documento o justificante, sin que tampoco se haya personado nadie para que se le ponga de manifiesto en expediente.
- Existe una estrecha vinculación de naturaleza política, personal y familiar entre el Concejal Delegado de Bienestar Social y la Asociación "Comedor Social de Benalmádena". Esta vinculación impide el normal funcionamiento administrativo tanto por la dirección técnica de la Delegación de Bienestar Social, como por la Intervención Municipal durante la tramitación del expediente de control financiero.

Se aprecia, por tanto, una conducta coordinada entre la máxima autoridad de Bienestar Social y la Asociación dirigida a obtener fondos sin justificación.

- En opinión de la Intervención Municipal y por todo lo anterior, la Asociación Comedor de Benalmádena de Benalmádena ha violado en materia de justificación de gastos lo previsto en el Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento en fecha 22 de noviembre de 2011, y también con abuso, pues su conducta no ha sido prudente en el manejo de fondos públicos.
- Respecto a esto, el Concejal Delegado ordenaba los pagos a la Asociación Comedor Social de Benalmádena y la vez facilitaba, mediante el apoderamiento de documentos descrito en el informe y mediante las presiones descritas que la Asociación no justificara los fondos recibidos.

## VI. RECOMENDACIONES

- Por no quedar justificadas las cantidades percibidas, la Intervención sugiere que se como medida preventiva no se realicen más transferencias de importes en concepto de subvenciones. De hecho, tras haber sido modificado la forma de justificación de manera que no se entreguen más subvención hasta que no se justifique los gastos imputados a la inmediatamente anterior, no se han entregado más cantidades por estar pendiente de justificación la cantidad de más de 11.000 euros.
- Iniciar un expediente de reintegro para las cantidades de las subvenciones no justificadas.
- Iniciar el procedimiento de derivación de responsabilidad contra todos a quien corresponda, a fin de reclamar responsabilidades.
- Evitar vinculaciones de familiares de autoridades con asociaciones perceptoras de subvenciones, para que no haya sombra de duda en la gestión de las mismas.

- Ofrecer servicios benéficos a los ciudadanos con total garantía, aumentando el número de asociaciones e instituciones con las que colaborar para evitar situaciones de monopolio.

Este informe provisional se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho, y al superior criterio de su digna autoridad."

En el documento original del que se da cuenta a la Comisión consta nota manuscrita del Sr. Interventor firmada el 18/08/2014 en la que se aclara: "*informe definitivo, no provisional*".

A este informe se acompañan cinco anexos que se acompañan en documentos PDF aparte.

La Sra. Alcaldesa indica que este asunto se trae a comisión sólo para dar cuenta y para su análisis.

D. Salvador Rodríguez pregunta en qué situación se encuentra actualmente el expediente, aclarándole la Sra. Alcaldesa que ha pedido un informe al Interventor en el que se le indiquen los pasos a seguir.

La Comisión Informativa queda enterada."

### **Se transcriben todas las intervenciones literalmente:**

#### **Sra. Cortés Gallardo, Concejala No Adscrita:**

"A estas alturas ya poco se puede ampliar respecto del asunto del Comedor Social, más bien lo que falta son explicaciones.

En mi intervención me voy a centrar en dos aspectos que he considerado fundamentales, debido al tiempo que tenemos para la exposición:

- 1.- El primero referente a la propia gestión de la Asociación del Comedor Social.
- 2.- El segundo, respecto de la vinculación del concejal de Bienestar Social con esta entidad.

#### EN CUANTO A LA GESTIÓN DEL COMEDOR.

Han sido pocas las explicaciones ofrecidas por la misma ante el resultado del Informe de fiscalización, más allá de querer transformar una obligación a la que se habían comprometido, en una campaña política en su contra.

Por eso, quiero resaltar algunas de sus manifestaciones públicas para que los ciudadanos puedan tener todos los datos.

- 1.- Han asegurado que la Intervención municipal nunca les ha solicitado las cuentas anuales.

Esto no es cierto:

\*Existe un escrito del 19/02 en el que Intervención les indica el alcance del expediente y se solicita para su examen: "*...los registros contables, cuentas o estados financieros y la documentación que los soporte. Además de las operaciones que pudieran afectar a las subvenciones concedidas.*"

\*También existe un acta del 5 de junio firmada por los miembros del Comedor y el Interventor en el que se recoge textualmente:

*“A la pregunta del Interventor sobre la contabilidad de la Asociación, el Presidente contesta que, anteriormente, el Tesorero llevaba manualmente las cuentas, y que, a partir de enero de 2014 llevan el programa de Contaplus....”*

A la vista de lo expuesto además de verificar que la Asociación ha mentido, me surge otra duda: si era el tesorero el que llevaba las cuentas, ¿en qué concepto facturaba su Presidente como gestor?

2.- Aseguran que el Informe se emite a partir de datos incompletos, no consolidados y sin ser cotejados por la propia Asociación.

Esto resulta difícil de creer cuando en el expediente vienen recogidas todas las actuaciones realizadas y todas aquellas personas que se han encargado de facilitar la documentación: los propios responsables del Comedor.

Entonces, ¿han aportado deliberadamente los justificantes de manera incompleta? ¿Por qué no se ha entregado correctamente a lo largo de 7 meses?

3.- Afirman, basándose en el análisis de juristas, que los informes no pueden ser fiables porque recogen múltiples errores de forma y de contenido.

No se ha aportado ningún Informe Jurídico que sostenga esas afirmaciones. ¿Hay algún Informe emitido por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento?

4.- Una vez finalizado el proceso de fiscalización y tras conocerse el resultado del mismo, la Asociación presenta las cuentas anuales, que lógicamente no están incluidas en dicho Informe porque se presentan fuera de plazo.

Analizando someramente la Memoria de los años 2.011/12 y 13, llama la atención un dato:

En el apartado 13, sobre Subvenciones y donaciones se dice literalmente que *“No hay donaciones de índole no monetario”*, en ninguno de los 3 años.

Y entonces....todos los alimentos donados al Comedor por los ciudadanos, por Yo Producto Andaluz, por la Cadena Best Hoteles, Segurisure...

Y el Convenio que se firma con el Complejo Hotelero Holiday Word por el que se compromete a suministrar alimentos .... ¿Dónde están? Y así....un largo etc.

5.- Por último y respecto a la documentación aportada podemos destacar lo siguiente:

-No se aportan documentos originales.

-Existen numerosas facturas con errores en el CIF, sin retención de IRPF y sin descripción de los conceptos.

-Facturas poco creíbles como por ejemplo: que haya un gasto al mes de frutas y verduras por 2.341, por 2.578 o incluso por 5.604 €.

Gastos de mercadería mensual de 7.200 o de 16.000 €.

-Contradicciones como la presentación de Certificados de proveedores alegando no tener créditos frente al Comedor y sin embargo existen emisiones de cheques a modo de pagarés para el pago aplazado.

-Se aportan, además, listados de gastos en diferentes formatos que son contradictorios entre si.

Todo esto lo que pone de manifiesto a priori, es una falta de control y rigurosidad que no permite obtener una imagen fiel de la situación financiera de la Asociación tal y como se les exige por ley.

POR OTRO LADO, Y RESPECTO DE LA VINCULACIÓN DEL CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL CON LA ASOCIACIÓN COMEDOR SOCIAL podemos decir lo siguiente:

1º) Que en las Bases de Ejecución de los Presupuestos se recoge literalmente que *“El Comedor Social y las actuaciones alimentarias, se gestionarán mediante subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, cuya selección será gestionada por el Concejal Delegado de Bienestar Social”*.

Por lo tanto y ya de entrada, es el Concejal quién elige la entidad y como ya sabíamos, también es el ordenante de los pagos.

2º) Desde la Delegación de Asuntos Sociales, solo se tiene constancia de un Informe realizado tras la solicitud del control financiero respecto del primer año de funcionamiento del Comedor. Este Informe firmado por el jefe de la unidad viene a decir:

-Que el total de usuarios y comidas, son datos que aporta el propio Comedor en su Memoria, la cual no se ha documentado.

-Que lo único que puede constatar el funcionario, es que las derivaciones de personal al Comedor a través de los técnicos, han sido muchas pero que no lo puede comprobar exhaustivamente.

Entonces yo me pregunto: ¿Quién controlaba o decidía qué personas tenían derecho a comer en el Comedor Social?

¿Los técnicos de Asuntos Sociales o el propio Comedor?

-En este informe también se hace alusión al personal contratado.

\*Por un lado, sólo 4 personas tienen contrato y están dadas de alta como *“Monitores de Actividades Recreativas y de Entretenimiento”*.

\*Y por otro lado, 10 voluntarios.

Lo llamativo son varias cuestiones como que los 4 contratados también cobraban como voluntarios. Es más, se hace una distinción entre Voluntario 1 y Voluntario 2 sin que se explique el motivo o las funciones que desempeñaban.

Un total de 14 personas que al parecer han cobrado casi 52.000 € pero tan solo 4 contratos con un coste 11.304 €.

Por tanto y tan solo con los datos de este Informe, se pueden extraer varias conclusiones:

\*Que no se justifica debidamente alguno de los apartados que se analizan.

\*Que los voluntarios reciben retribuciones económicas mensuales a modo de salario. Se trata de pagos fijos cada mes sin que se adjunte el gasto que justifique tal reembolso como exige la Ley del Voluntariado del año 96. Y sino, que alguien me explique, qué gastos ha tenido un voluntario al que se le pagan 800 € al mes,

¿A qué país se ha ido a llevarle al usuario el tapper de comida?

\*Y finalmente, que la mayoría de estas personas de una manera u otra, están relacionadas con UCB y por tanto, con el concejal de Bienestar Social:

-La mujer de un concejal.

-La hermana del gerente de una empresa municipal.

-Asesores.

-Hermanos de asesores.

-Afiliados y simpatizantes.

\*En los meses posteriores, se ha podido comprobar que se han unido otros voluntarios que también cobraban, bajo las mismas circunstancias (como por ejemplo, un hermano del concejal, también asesor del Ayuntamiento).

3º) Cuando en Diciembre de 2013, solicito el control financiero de las subvenciones otorgadas al Comedor, el concejal de Bienestar Social asegura en 1ª persona que *“antes de que termine el año en curso tendría las facturas de todos los pagos que se entregan al Sr. Interventor, dándome más de lo que les exijo”*.

Por supuesto que esto no lo cumplió ni tampoco en Intervención tenían factura alguna. Es más, han tardado 8 meses desde entonces, en recabar y aportar esa documentación y que a la vista del Informe, no ha quedado justificado y tiempo han tenido.

4º) Como ya todos saben, el 14 de febrero de este año, el concejal se lleva la documentación que hasta la fecha se encontraba custodiada por un funcionario.

5º) Por último, a lo largo de todo el Informe llaman la atención las presiones y los impedimentos a los que ha estado sometido el Departamento durante la realización de su trabajo:

- Tácticas dilatorias que han supuesto la ralentización del proceso.

- Repetidas personaciones del Concejal y miembros de su partido en el Ayuntamiento, instando a que se tuvieran por justificados los gastos y a que se continuaran pagando las subvenciones al Comedor sin ningún tipo de oposición.

- Presiones morales.

- Interferencias con la presentación de escritos referente a los pagos.

- En las reuniones mantenidas en Intervención, el Concejal actuaba en todo momento como un miembro más de la Asociación.

- Resulta llamativa la coincidencia de los escritos de alegaciones presentados tanto por el Concejal como por los miembros del Comedor que incluso se presentan el mismo día. Ello parece indicar que se han puesto de acuerdo y se han coordinado para alegar los mismos defectos formales. Dicha coordinación también existe en su finalidad: la obtención de fondos sin justificación.

- Además y posiblemente como otra medida de presión, tras la emisión del Informe en el que se pone de manifiesto la no justificación de más de 262.000 €, en el periódico afín a UCB, es utilizada la imagen del Interventor en un intento de desprestigio de su trabajo relacionándolo con actuaciones de dudosa legalidad.

QUE ALGUIÉN ME EXPLIQUE AHORA SI EL CONCEJAL DE ASUNTOS SOCIALES TIENE O NO VINCULACIÓN DIRECTA CON el COMEDOR SOCIAL.

Quiero concluir con una pregunta a los concejales del Partido Popular:

En una ocasión, y siendo el Sr. Enrique Moya alcalde, imputaron a un concejal de su equipo de gobierno por un delito que nada tenía que ver con su gestión e inmediatamente lo destituye en sus funciones cautelarmente hasta el esclarecimiento de los hechos. A los pocos días, se demuestra su inocencia y el alcalde lo restituye en su cargo.

¿Por qué el Partido Popular no continúa con ese mismo criterio político? ¿Es que no estamos hablando de criterios políticos sino que va en la voluntad de las personas el tomar este tipo de decisiones?

Por eso y por respeto a los ciudadanos de este pueblo, solicito el cese inmediato del concejal de Asuntos Sociales como medida preventiva hasta que se aclare lo sucedido.”

**Sr. Lara Martín, Concejal No Adscrito:**

“Ante todo mostrar el desacuerdo porque en 6 minutos es difícil resumir 3 años de este Comedor Social y el Pueblo evidentemente quiere saber lo que ha pasado aquí.



Yo creo que para hacer en un principio las cosas bien, primeramente no sólo tendría que tener delante al P.P. y UCB, sino al PSOE e IU que unos por acción y otros por omisión son los responsables del mare magnun, en cierta medida, que se ha creado sobre el Comedor Social, por que todos ellos, creo, que deben de responder tanto en tiempo presente como en tiempo pasado y aquí, en este lado, junto a mí creo que se debería sentar el Pueblo. El Pueblo que es el que verdaderamente estamos sufriendo esta situación.

Con todo esto, voy a empezar las preguntas, las preguntas que se hace el pueblo:

**PRIMERA.-** ¿Están siendo atendidos adecuadamente y sin causarles ningún perjuicio los usuarios del Comedor Social ante esta lamentable situación?.

**SEGUNDA.-**

- Si el acuerdo Comedor Social-Ayuntamiento se suscribió en Noviembre de 2011, y el 13 de Septiembre de 2013 Diputación dice que no estaba inscrita en el Registro de Asociaciones ¿por qué el Ayuntamiento no exigió la correspondiente Inscripción en dicho Registro de Asociaciones?.

- ¿Se ha estado concediendo por este Ayuntamiento una subvención a una Asociación sin estar inscrita en el Registro de Asociaciones?.

**TERCERA.-** En el convenio de colaboración se estipulaba en el acuerdo Sexto, que la Asociación “obligada a presentar asiento contable de la subvenciones recibidas y justificación correspondiente de los gastos imputados a la misma”.

- ¿Por qué no se realizaba el cumplimiento de este acuerdo?.

- ¿Por qué no se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento y Equipo de Gobierno estos asientos y sus justificantes?.

- ¿Cómo se han podido dar año tras años estas subvenciones al Comedor Social sin haberse pedido justificación alguna de la misma?.

**CUARTA.-** La Asociación “Comedor social de Benalmádena” se define en dicho convenio como “una asociación de naturaleza asociativa sin ánimo de lucro”, en su “Artículo 3. Concepto de voluntariado”, entiende por voluntariado el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida...

- ¿Por qué existen o existían voluntarios que cobran de la Asociación Comedor Social de Benalmádena?.

- Si han percibido ingresos, ¿por qué no se les ha dado de alta en Seguridad Social según marca la Ley?.

**QUINTA.-** En el Informe Definitivo de la Intervención Municipal, los ingresos procedentes del mercadillo NO HA SIDO OBJETO DE SOLICITUD DE CONTROL FINANCIERO por parte de la Alcaldía-Presidencia.

- ¿Se pretende seguir la recomendación citada en dicho informe por el Interventor Municipal, y así ver el cumplimiento o no de las Bases de Ejecución del presupuesto para 2013 y 2014?.

- ¿Por qué durante todos estos años por parte de los distintos equipos de gobierno primero PSOE, IU y UCB, y ahora PP y UCB, no se ha hecho una seguimiento y evaluación de las subvenciones concedidas al Comedor Social?.

- ¿Por qué cuando se exponía al equipo de gobierno las presuntas irregularidades sobre lo acontecido sobre el Comedor Social, no se instó por parte del Equipo de gobierno su intervención y fiscalización?.

- ¿No han querido realizar antes esta fiscalización porque antes PSOE e IU, y ahora PP temían perder el poder al perder el apoyo de concejales de UCB?.

- ¿Porque ha tardado tanto la Sra. Alcaldesa en pedir responsabilidad al Concejal de Asuntos Sociales sobre las cuentas del Comedor social, cuando es el Ayuntamiento el responsable subsidiario de todo esto? ¿No será para desacreditar a UCB de cara a las próximas elecciones?.

- ¿Se ha antepuesto el respetar un pacto de gobierno antes que la defensa de control y legalidad del dinero de todos los vecinos y contribuyentes?.

- ¿Todo les vale para estar agarrados a la silla del gobierno?.

- ¿Van a llevar este asunto ante el Tribunal de Cuentas y a la Fiscalía?

**SEXTA.-** En el informe de control interno con fecha de 6 de Mayo de 2014 se señala que el saldo de la Caja es negativo en varias fechas.

- ¿Podría explicarnos cómo es esto posible?.

**SEPTIMA.-** Dentro de los ingresos distintos a los que percibe del Ayuntamiento.

- ¿Existe y puede justificar debidamente tales aportaciones o donaciones de posibles particulares, empresas o las obtenidas a través de la realización de eventos?.

**OCTAVA.-** En ese mismo informe, dentro la documentación justificativa de los gastos se entregaba al Jefe de la Unidad de bienestar social, pero fue retirada por los representantes de la Asociación cuando se inició el Control Financiero.

- ¿Tendría usted a bien explicar qué motivaba este tipo de actuaciones?.

**NOVENA.-** Dentro de la preocupación de la que emite las personas de Benalmádena que azotadas por las crisis

- ¿Cuál es el motivo de NO desbloquear el expediente para que fluyan de nuevo los recursos públicos aportando la documentación solicitada y de esta forma los excluidos socialmente del municipio no se queden sin comer?.

- ¿Puede justificar las cuentas del Comedor Social conforme marca la ley?.

- ¿Por qué NO se ha hecho a instancias de la propia asociación del comedor social un seguimiento y evaluación de las subvenciones concedidas a ella por el Ayuntamiento y no se le ha informado a este de los gastos realizados?.

- ¿Sabe usted que existen organismos como Cáritas dónde esto nunca hubiera ocurrido?.

**DECIMA.-** Dentro del Informe Definitivo de la Intervención, se comprueba que la cantidad de 251.666,44 € queda sin haber sido debidamente justificada.

- ¿Se va a exigir el reintegro de la parte que no esté debidamente justificada?.

- ¿Sabe usted que con este dinero puestos de trabajos hubieran sido mejor que tuppens de comida de Lunes a Viernes?

**UNDÉCIMA.-** Las alegaciones presentadas han sido planteadas nulidad del pleno derecho.

- ¿Qué impulsó este tipo de alegaciones? ¿se trataba de una táctica dilatoria? ¿se asumían como ciertas las cuestiones de fondo planteadas? ¿Por qué se planteó la nulidad, cuando tenían la oportunidad de aclararlo todo en el periodo de alegaciones?.

- ¿Cómo justifica el hecho de que se produjesen repetidas personaciones en las dependencias del Ayuntamiento tanto del su persona (como Concejal de Bienestar social) como de otras ajenas a la Asociación aunque vinculadas políticamente a su partido, que instaban a que se tuviesen por justificadas los gastos con la documentación presentada? ¿Qué motivaba las supuestas presiones morales al Intervención? ¿Qué medidas ha tomado o va a tomar la Sra. Alcaldesa en defensa de las presiones al Sr. Interventor?.

- ¿Cómo explica que D. J. M. L. M., Gerente del Puerto Deportivo, solicitase que se le excluyera del expediente administrativo por no considerarse "interesado" y sin embargo, siempre en su compañía, se ha personado repetidas veces en las dependencias municipales para instar al Sr. Interventor a que se tuvieran por justificadas las cuentas de la Asociación sin aducir razón alguna, llegando a intentar imponer una orientación a su informe?.

**DUODÉCIMA.-** Se expone en el Informe Provisional, que se han emitido cheques a pagar de forma aplazada a modo de pagaré para el pago de las facturas a sus proveedores, lo cual se contradice con la afirmación de no deber nada a los proveedores.

- ¿Podría aclararnos este hecho?

**DECIMOTECERA.-** Usted, acompañado de miembros de la Asociación, se presentó para retirar documentación obrante en las dependencias de la Delegación de bienestar y teniendo a familiares suyos en la misma con cargos importantes como su cuñado, que es el Secretario o su hermano que hace gestiones para la misma,

- ¿Realmente piensa que alguien va a creer que usted no se encuentre vinculado a la Asociación?.

- ¿Qué le lleva a actuar en pro de la Asociación y en contra de los intereses del Ayuntamiento?.

**DECIMOCUARTA.-** ¿Dónde van los alimentos de la "Caravana Solidaria"

**DECIMOQUINTA.-** ¿se ha presentado una declaración jurada de los emisores de las facturas de que éstas han sido abonadas?.

**DECIMOSEXTA.-** ¿Utilizaban el Comedor Social todas las personas derivadas de Asuntos Sociales?.

Por último y para concluir,

**DECIMOSEPTIMA.-** ¿Dónde y cómo ha podido usted presuntamente perder 260.000 €, Sr. Concejal de Asuntos Sociales?."

**Sr. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA:**

"Primero decir que estamos en un Pleno que ha solicitado la oposición y eso dice mucho de esa parte de la bancada en aras de la transparencia, porque yo creo que quien tenía que haber solicitado o haber convocado el Pleno tenía que haber sido la Alcaldesa para dar explicaciones, no verse obligada porque la Ley la obliga a realizarlo. Es un dato a tener en cuenta y tienen que saberlo los vecinos y vecinas de Benalmádena.

Este verano, el Ayuntamiento de Benalmádena, ha sido triste noticia en los medios de comunicación nacional, por las presuntas irregularidades cometidas en el Comedor Social. El informe del interventor era muy claro, no solamente faltaban por justificar 262.567 euros, sino que el propio Concejal Delegado había retirado del Ayuntamiento documentación sobre el comedor en contra de las indicaciones de los técnicos municipales. Además en el citado informe se denuncian presiones sobre el propio Interventor, así como sobre miembros del equipo del área de Intervención, por parte del propio concejal delegado de Asuntos Sociales, como por otras personas relacionadas con el Comedor o de la propia UCB.

Muchas son las preguntas que se desprenden de la simple lectura del informe del Interventor Municipal que deben de ser aclaradas con un SI o un NO en este pleno, empezando por la mas importante que es si el interventor controlaba las cuentas del citado comedor, solamente hay que decir SI o NO.

No son solamente acusaciones contables o económicas, hemos dicho existen acusaciones de presiones y de retirada de documentación por un concejal que acude en nombre de una asociación, que se confunde con su propio Partido.¿ Son ciertas estas presiones? SI o NO.

Por eso, es necesaria una explicación que no sea solamente contable, que deje claras todas la acusaciones de gestión y de responsabilidad del concejal delegado, porque de no quedar despejadas las dudas nos reafirmaremos en nuestra petición de responsabilidades políticas sobre el Concejal Delegado.

Miren ustedes, estamos hablando de un tema muy sensible, vivimos tiempos difíciles, nadie puede negar a nuestro grupo ni sensibilidad social, ni mucho menos nuestra implicación en la puesta en marcha del Comedor Social. ¿Recuerdan ustedes cuando el Partido Popular alarmaba a los vecinos de la zona con falsas informaciones que provocaron la alarma social? Desde I.U. dimos la cara para decir que esto era falso y mentira. Por ello, tenemos si cabe más interés y más autoridad política a la hora de exigir que con las dificultades de la gente no se puede jugar, que con la necesidad de remediar las deficiencias de una sociedad injusta no puede haber la más mínima sospecha..

Por ello, para Izquierda Unida es urgente aclarar las consecuencias de las presuntas irregularidades cometidas en la relación entre el Comedor Social y el Ayuntamiento, y confirmadas cuando el propio Ayuntamiento de Benalmádena hace público un comunicado reconociendo que el informe definitivo sobre las cuentas de la Asociación Comedor computaba como no justificados 262.567 euros, dicho por la propia Alcaldesa.

El consistorio informó de que se había “iniciado el expediente de reintegro” para que la Asociación devolviese la cantidad cobrada como subvención cuyo gasto no había podido justificar, y también señaló que el informe definitivo del interventor será remitido al Tribunal de Cuentas para su análisis, pero no hemos vuelto a saber absolutamente nada.

Pero también es importante analizar la forma de ejercer el gobierno que entendemos es reprobable, porque reprobable es el comportamiento del concejal delegado, tal como aparece reflejado en el informe de intervención. ¿Cómo puede exigir al técnico de su delegación que le devuelva la documentación entregada por el Comedor Social, para justificar las facturas, y ante la negativa del propio técnico, hace valer el cargo que ostenta? Comportamiento que nos ha llevado a recordar épocas pasadas de este Ayuntamiento, cuando el alcalde Sr. Bolín, decía “ hágase”. Y usted Sr. Salido, lo ha sustituido el hágase por “el que lo digo yo”, y eso no vale.

Pero también queremos señalar que para nuestro grupo, la Alcaldesa de Benalmádena, y el Partido Popular, no pueden desligarse de este escándalo. En determinadas ocasiones, tanto nuestro grupo

como otros grupos de la oposición hemos reclamado información, hemos pedido la intervención de la propia alcaldesa, ya que las situaciones anómalas en torno al comedor eran un clamor en la localidad, por lo tanto la última responsabilidad política, junto al dirigente de la UCB, Francisco Salido, está en la propia alcaldesa, Paloma García.

En estos dos años y medio de gobierno del PP y de la UCB, han sido numerosas las ocasiones, en que la falta de transparencia, como decíamos se ha denunciado, pero esta se ha convertido en una tónica habitual del Sr. Salido, en todas sus delegaciones.

Pero, ha llegado el momento, que ante las presuntas irregularidades, la alcaldesa de todos los vecinos y vecinas de Benalmádena, dé un paso hacia adelante y se manifieste claramente en contra de la opacidad en este Ayuntamiento, y de las irregularidades y exigimos el cese como concejal delegado de todas las áreas que ostenta el Sr. Salido, si no lo hace será cómplice de todo lo que ocurra. Y la próxima dimisión que tengamos que pedir sea la suya.

Llegados a este punto, queremos dejar claro también, que junto con la exigencia de la máxima claridad en el destino final de las subvenciones, lo más importante para nosotros es mantener y potenciar el comedor social, y evitar que pueda verse afectado por la situación irregular que ahora confirma el Gobierno Local. La mejor forma de mantener el servicio a los mas necesitados, los que no tienen la culpa de los problemas surgidos, es dar la mayor transparencia a la gestión, por ello desde IU planteamos la posibilidad de que sea el propio Ayuntamiento quien asuma la gestión del comedor, mientras se aclara toda la situación.

Es imprescindible que se informe de cómo está funcionando en la actualidad el Comedor, no solo de la contabilidad, que por cierto no se llevaba ninguna, pero el Presidente de la Asociación, cobraba todos los meses 130 Euros por llevarla. Es necesario dejar claro cómo sigue siendo gestionado el comedor por una Asociación que está bajo sospecha y que además según se informa, se confunde con el Partido del Concejal, y también es necesario y urgente que la Alcaldesa nos diga hoy si se está pidiendo el reintegro del dinero no justificado.”

### **Sr. Salido Porras, Portavoz del Grupo Municipal UCB:**

“Para comenzar mi intervención me gustaría destacar que en el informe del señor Interventor solo se reconoce 73.000 euros, quiere decir que la comida saldría a 0,24 céntimos, aproximadamente, sin incluir los gastos del aula psicoeducativa que se impartía en el Comedor. Sin incluir los talleres que se hacían de alfabetización y apoyo escolar a menores en el Centro Social de Carola.

Me encuentro realmente muy sorprendido al verme en un pleno extraordinario para hablar del asunto del comedor social, en el que basándose en un informe de una sola parte, sin haber sido ni siquiera dada la oportunidad de respuesta por parte de la asociación, sin darle opción a alegaciones ni defensa, con indefensión manifiesta, y por supuesto tratar de condenarme, con ese presunto expediente que legalmente no existe, en la que el autor de dicho Informe, se atreve a involucrarme con manifestaciones, que están fuera del contexto financiero, por razones subjetivas.

Echo en falta la voz de la propia asociación, que estoy seguro estaría muy complacida en poder responder a cuestiones que vamos a debatir.

Se ha llegado a este punto de condenar a esta asociación como digo, con un único informe de una sola de las partes, del Interventor, con una lectura parcial, personal y además políticamente partidista.

Como así queda demostrado al redactar **un texto que supuestamente debía de ser de contenido económico, y donde solo se habla de cuestiones particulares con un tono claramente subjetivo.**

Con este pobre bagaje, diversos Concejales de la Oposición, intentan realizar una campaña orquestada para desprestigiar, una sobre mi persona, y otra a la Asociación Comedor Social; **de una vez por todas quiero dejar clara mi postura y poner al descubierto las artimañas que estos señores utilizan para manchar la imagen de las personas.**

No quiero negar, ni negaré que el Comedor Social es una apuesta, que llevó mi partido político en su programa electoral, y que hasta la fecha de hoy, aproximadamente y certificada por los Técnicos de Servicios Sociales se ha dado 300.000 comidas en los 34 meses de funcionamiento.

En cuanto a **mi vinculación con el Comedor Social, es debido al Convenio firmado en octubre de 2.011, y entre la Delegación que dirijo y dicha Asociación.**

**Se habla también muy extenso de F. C. y E. S.**

Dentro del Convenio firmado se encuentran las funciones de un secretario, que desde hace casi 2 años lo es F. C.

Ya me dirán Uds. si un familiar no puede actuar altruistamente como voluntario **en un cargo sin remuneración alguna.**

Y señores qué cosa más extraña **que en ese GRAN INFORME del Señor Interventor, diga que el Sr. C. cobra dinero** por su voluntariado, cuando está demostrado con los documentos aportados y que el **Sr. Interventor conoce y sabe que eso es mentira**, que no percibe ni ha recibido un solo euro por su trabajo ni de voluntario ni de nada pero, sí hace mención a que es un familiar por afinidad y es un voluntario que cobra, y vuelvo a repetir que **es MENTIRA CON MAYUSCULAS.**

En cuanto a que E. S., según él ya tan manido INFORME, cobra cantidades **en negro, debería de ser más respetuoso con esas afirmaciones** tan torticeras y dañinas, contando la verdad.

Según la documentación aportada por el Comedor Social, Enrique Salido realiza labores de voluntario **y lo único que percibe es el importe del carburante, de la gasolina, para llevar comida a las personas que no pueden ir a la Delegación de Bienestar Social a retirar la comida, día tras día que se paga es la gasolina.**

Y de acuerdo con lo dispuesto en la **ley del Voluntariado 6/1996**, se contempla el pago por gastos de desplazamiento, COMO ES ESTE CASO.

Ante la cantidad de **MENTIRAS** vertidas sobre el desvío de dinero en el Comedor, de las subvenciones recibidas del Ayuntamiento, en **la que tratan de imputar a mi persona y consecuentemente a la Junta Directiva del Comedor**, de algo tan grave, como son estas **injurias y calumnias**, solo puedo decir, **Señores analicen los documentos aportados por el Comedor**, que se de traslado a la Asociación, para que puedan defenderse, ya que lo único que hacen es costarles tiempo y dinero a sus dirigentes, **y que no se han llevado ni un solo euro, como se demuestra con los documentos entregados en la Delegación de Hacienda de este Ayuntamiento, y que está justificado hasta el último euro recibido, ENTREGADOSE MAS DE MIL FACTURAS Y JUSTIFICANTES DE GASTOS que obran en poder de la Delegación de Hacienda, repito.**

Y POR SUPUESTO DESDE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL, POR MEDIO DE SU RESPONSABLE SE HA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE CONTROL Y FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO FIRMADO.

Pero todo esto, seguro que ninguno de esos concejales quiere comprobarlo que son ciertos y verdaderos mis comentarios, ya que la única obsesión es desprestigiarme con declaraciones injuriosas.

Ningún partido de los que estáis sentados en la bancada de la oposición os habéis dignado a ir al Comedor Social a pedir la documentación para comprobar si es cierto o si no es cierto, ninguno de lo que estáis sentado allí, tan solamente lo hizo un partido político que precisamente no está representado en este foro. Por supuesto, añado que este partido político salió muy contento cuando vio los números reales.

Todo esto, deja a las claras que la oposición municipal, aquí representada, solo está preocupada de convertir al Comedor en un arma arrojadiza, contra mí persona, para intentar en las próximas elecciones, ya cercanas, intentar confundir a las personas de Benalmádena con falacias y mentiras.

Y para ello se amparan en un informe de PARTE como es del Sr. Interventor, que de trece paginas de un mal llamado Control Financiero, solamente habla de esa fiscalización en NO MAS DE DOS de ellas, el resto hace comentarios subjetivos sobre personas o hechos, que no tienen nada que ver con dicho control y lo más grave es no INFORMAR QUE SE DEBE DAR trámite a la Asociación Comedor Social como es obligatorio por Ley, para que puedan presentar las correspondientes alegaciones.

Y para refrendar todo esto, hay que resaltar , que no hay un expediente de control financiero, solo una petición de la Alcaldesa al Interventor de un informe.

Me podrían explicar alguien lo siguiente:

¿Qué número tiene ese expediente?,

¿QUIÉN lo incoó?,

¿Quién lo instruye?,

¿A quien se notificó?,

¿En que estado de tramitación se encuentra?

¿El informe del Interventor es suficiente para el inicio de un expediente?

¿EN ESA SUPUESTA TRAMITACIÓN DARÁN AUDIENCIA A LA OTRA PARTE O SEA COMEDOR SOCIAL, COMO ES OBLIGATORIO Y LEGALMENTE? etc.,

Pues la respuesta se la doy Yo, nada, pues nada existe, NI NADA HAN CUMPLIDO CON LA LEY, y por supuesto no tengo constancia DE LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRA ESTE supuesto expediente de Control Financiero.

Aunque no soy, técnico en Derecho, pero por escrito ya manifesté en diversas ocasiones, que PROBABLEMENTE tendrá que ser un Juez el que tenga que resolver, todo este cúmulo de irregularidades.

Por cuanto nadie es infalible, en la redacción de informes, y por supuesto incluyo al Interventor Municipal.

Y lo que ya es KAFKIANO es solicitar un Pleno Extraordinario, donde no existe, hasta que se demuestre lo contrario, irregularidades en el funcionamiento del Comedor, por cuanto viene trabajando desde el año 2011, dando una media diaria de 400 comidas diarias.

Pero parece ser, que se quiere retroceder a la época feudal, donde se condenaba a las personas, sin opción a escucharlas, ni a defenderse, y esto es lo que algunas personas aquí pretenden, CONDENAR a una ASOCIACIÓN con un INFORME que, como vengo diciendo, fue realizado de una sola PARTE, y sin escuchar, sin dar plazo para alegaciones, sin tener prueba alguna, de que se haya

desviado cantidad alguna del dinero recibido, dictan sentencia condenatoria, y **a pesar de manifestar por parte de la Asociación, que en el llamado Informe Provisional de 18 de julio de 2014, se consideraba NULO DICHO INFORME, por estar plagado de errores importantes**, pero que en el improbable supuesto de no tener en cuenta las consideraciones, y de forma arbitraria hacerlo definitivo, **que menos que** se diese traslado al Comedor, para formular Alegaciones y proceder a las Pruebas.

Pero lejos de cumplir con lo establecido, **en la Ley de Subvenciones, Bases de Ejecución, Ley de Procedimiento Administrativo y sobre todo en nuestra Constitución, se orquesta una campaña, con declaraciones maliciosas, equívocas contra mi persona y a los dirigentes del Comedor, sin hacer mención alguna en ese Informe, que con anterioridad al mismo, la Asociación había presentado las cuentas anuales de los años 2011, 2012 y 2013, en Intervención, donde se refleja la realidad contable.**

Además la Asociación hizo entrega en la Delegación de Hacienda, de todos los justificantes de pago, donde se demuestra que no hay, ni un solo euro de desvío y **muchos menos decir la Burrada, que faltan al rededor de 250.000 euros por justificar.**

**Esto no lo digo yo, lo dicen los documentos y si tienen la honradez y vergüenza suficiente, las personas que levantaron esas injurias y calumnias, deberían por lo menos de comprobar que todo está correcto, y solicitar si se estima oportuno, otro informe distinto de un profesional independiente, para aclarar, si es real o verdadero lo que yo estoy manifestando.**

Por cuanto con estos comportamientos injustos, están interesando condenar a unas personas, (sin darles la oportunidad de defenderse, como toda persona tiene derecho) con manifestaciones infundadas y partidistas, que en ningún caso se ajustan a la verdad.

**Pero como dice el refrán, las mentiras tienen las patas muy cortas y pronto, más que tarde, quedarán demostrados y desmontados, todos los ataques que injustamente estamos recibiendo.**

Los vecinos de Benalmádena, son sabios y saben distinguir, **cuando una serie de Partidos Políticos venidos a menos, intentan darse a conocer, lanzando noticias falsas, con el único objeto que en Mayo de 2015, en las elecciones Municipales, alguien de Benalmádena los conozcan, por salir en la denominada prensa amarilla, y no por trabajar, por y para Benalmádena, como hacemos.**

Hace unos instantes y debido a no poder hablar en este Pleno, los representantes del Comedor, me han hecho entrega, de los escritos presentados, y dirigidos a la Sra. Alcaldesa, y a las delegaciones de Hacienda, Bienestar Social e Intervención, y que si me da tiempo me gustaría leer muy brevemente y simplificando.

Si que me gustaría terminar haciéndole una pregunta a la Sra. Encarnación Cortés ¿Qué proveedor y qué factura existe de las compras de olla de 1.500 €? ¿Qué proveedores eran obligados a inflar las facturas por miembros del Comedor Social? ¿Qué empresas emitieron facturas falsas al Comedor Social? Y para finalizar ¿de dónde saca usted que en la Asociación Comedor Social no estuviera dada de alta? Con esta documentación le demuestro que estaba dada de alta en el Ayuntamiento y en la Junta de Andalucía, aquí tiene usted los documentos que estaba dada de alta, Ayuntamiento y Junta de Andalucía.”

**Sr. Navas Pérez, Concejal del Grupo Municipal PSOE:**

“El Concejal Delegado de Asuntos Sociales parece una víctima del sistema, como si todo el mundo estuviese en contra suya. Yo tengo aquí todas las facturas de las que Usted habla, si quiere



después nos sentamos y las vemos todas. Y quería hacer también hincapié en lo mismo, que estamos aquí porque la oposición ha pedido este Pleno extraordinario, lo cual es bastante significativo.

Y es que desde el grupo municipal socialista no entendemos como un asunto tan grave ha tardado dos meses en poder ser debatido en este pleno.

Tampoco entendemos que no se hayan depurado responsabilidades políticas, y es que algunas personas que aparecen en el informe de la intervención municipal que denuncia las irregularidades son cargos políticos de esta corporación, repito, algunas personas incluidas en este Informe son cargos políticos de esta corporación y otras son familiares de algunos Concejales de esta Corporación, y esto no me lo estoy inventando, viene en el Informe y es así.

Tampoco entendemos las medidas tomadas por parte del gobierno municipal para depurar esas responsabilidades.

Al igual que no entendemos cómo no se hizo caso antes a nuestras peticiones y dudas sobre la gestión del comedor; o sigue sin hacerse caso a nuestras peticiones y dudas sobre el Puerto Deportivo, Provisé, Ben-Ami, asesores externos, gerencia del puerto, etc...

Y tampoco creemos que entienda el gobierno municipal la gravedad de los hechos que hoy aquí tratamos de esclarecer.

Estamos hablando de una Asociación que ha recibido en los últimos 3 años 300.000 € de dinero público, de los cuales 260.000 no están plenamente justificados.

Estamos hablando de una Asociación que carece de una contabilidad clara y concisa, a pesar de recibir 300.000 € de ayudas públicas.

Estamos hablando de la retirada de documentación depositada en dependencias municipales, bajo custodia de funcionarios públicos y como justificación de esas subvenciones, utilizando para ello presiones y medios más típicos de la mafia, que de un concejal de este Ayuntamiento. Supongo que Usted pensaría "esta documentación es mía y me la folio como quiero". Pero insisto estamos hablando de un problema muy grave, son 300.000 € que se han dado de subvención, de los cuales más de un 70 está sin justificar plenamente.

En cualquier democracia normal, de cualquier país europeo, estos hechos hubiesen tenido una respuesta fulminante, por parte del propio implicado político, al dimitir éste; y en caso contrario por parte de su inmediato superior político, al cesarlo en caso de la no admisión. En Benalmádena, sin embargo, nos acercamos a esas republicas bananeras que ustedes tanto critican.

De verdad les digo que esto es una tomadura de pelo, un insulto a la inteligencia de los ciudadanos, un daño irreparable a la marca Benalmádena, y sobre todo un precedente pedagógico muy pero muy negativo.

Y no lo decimos sin carga de prueba, lo decimos porque existe un informe de la Intervención Municipal, firmado por un funcionario de habilitación nacional, con un departamento y equipo humano de funcionarios, que han trabajado objetivamente, que no son personas públicas, y a las que usted ha tratado de demonizar en su periódico, si si en su periódico y no me diga que no es el suyo, mientras la Alcaldesa miraba hacia otro lado.

Un periódico, cuyo primer número tras saltar a la opinión pública el escándalo del Comedor Social, no dedicó ni una sola línea a dar una explicación veraz a los ciudadanos.

Y dice usted en la prensa de hoy QUE QUEREMOS MACHACARLO, QUE TODOS MENTIMOS, QUE TODO ES SUBJETIVO, un señor que lleva escolta por haber prometido aquello que no puede cumplir, es decir: por mentir; que además esta condenado en firme por mentir e injuriar a un tercero; que miente pleno tras pleno, y hoy lo ha vuelto a demostrar; ahora dice que todo es una conspiración. ¿Se puede ser más cínico?

Y una Alcaldesa, que no fue la que votaron los ciudadanos de Benalmádena, impuesta desde Málaga, agarrada a un sillón y mirando hacia otro lado, cómplice de una gestión con dudas más que razonables de clientelismo y despilfarro, ¿y qué hace? Absolutamente nada.

Señora Alcaldesa, esto es algo que no entendemos, pero ya no los partidos políticos ni los concejales, no lo entienden los vecinos y vecinas de Benalmádena. Dése una vuelta por el Arroyo, pregunte en Benalmádena, ¿es razonable lo que está ocurriendo en ese Municipio y que nadie tome ninguna medida al respecto?

Ante de hacer las preguntas quería decirle que sí, que sí asistimos varias veces al Comedor Social, no una, varias, y Usted nos enseñaba allí la comida que estaba cocinando, les pedimos ver números, no, está todo bien, está todo correcto. Es más, teníamos una Comisión de Seguimiento, que aquí hay personas que estaban en esa Comisión, para fiscalizar no, porque no somos nadie para fiscalizar, para controlar el Comedor Social. Una Comisión que la Alcaldesa se cargó fulminantemente de un día para otro. ¿Y ahora dicen que no hemos hecho nada?

Bien, pues esas son las preguntas que desde mi Grupo queremos formular, que no sé si nos podrán dar respuesta:

- ¿Qué pasos piensa dar la Alcaldesa para exigir el reintegro o la justificación de las cantidades no justificadas?
- ¿Qué pasos piensa dar al respecto para depurar responsabilidades políticas?
- ¿Piensa poner el expediente en manos de la fiscalía anticorrupción?, lo cual sería lógico.
- ¿No considera extraño la Alcaldesa que la asociación siga funcionando con aparente normalidad todo ello a pesar de no haber recibido subvenciones desde finales de junio de este año?
- ¿Existe un plan B por parte del gobierno municipal para mantener funcionando el comedor social de forma clara y transparente?
- ¿Ha entablado contactos con otros colectivos de reconocido calado social en el municipio para la gestión del comedor?
- ¿Porqué ha tardado tanto la Alcaldesa tanto en reaccionar, cuando en este mismo pleno hemos hablado en decenas de ocasiones sobre las posibles irregularidades en la gestión?
- Etc., etc., etc.

Y podría seguir preguntando hasta mañana y no acabaríamos, y dudo que puedan responderme a dichas preguntas.

### **Sra. Cifrián Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular:**

“Quiero empezar primero diciendo que el Grupo del Partido Popular, todos los componentes que conformamos el Grupo del Partido Popular, estamos aquí fundamentalmente para intentar mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de Benalmádena, y eso lo corroboro.

Por ello, cuando estábamos en la oposición, Ustedes suscribieron el P.S. e I.U., con el Sr. Salido que en esos momentos era el más bueno del mundo mundial porque ahora se ha convertido en el malo

malísimo, suscribieron un Convenio con fecha 23.Noviembre.2011 para crear un Comedor Social que nos pareció muy buena idea, aunque nosotros nos parece mejor idea dar de comer a la gente, coalimentos, que la gente pueda a la vez cocinar en sus casas, que yo creo que es más productivo para hacer a la gente más útil, pero pese a eso, nosotros no dijimos jamás nada en contra de la creación del Comedor Social, y estábamos en la oposición, porque creíamos que era necesario para los ciudadanos de Benalmádena, por esa crisis que teníamos en ese momento, generada fundamentalmente por un gobierno socialista que llevó a España a la bancarrota.

Y no dijimos nada, y nos mantuvimos callados, porque creíamos que era medida responsable para ayudar a todos y a cada uno de los ciudadanos de Benalmádena.

En ese momento el Sr. Salido era buenísimo, era buenísimo, y Usted Sr. Víctor Navas le recuerdo que era cargo de confianza y era cargo político de este Ayuntamiento, y en ese momento no pidió Usted fiscalización de las cuentas, es ahora cuando están Ustedes en la oposición cuando se interesan por la fiscalización de sus cuentas, antes no les importaba.

Igual que el tema de los escoltas del Sr. Salido, que cuando Usted era cargo político de ese Equipo de Gobierno que estaba Usted con el Sr. Salido, a Usted no le importaba lo que se generaba con los gastos del escolta, ahora sí, ahora es cuando le importa los gastos.

¿Ustedes no creen que es una medida absolutamente hipócrita que los ciudadanos sí lo ven?, cuando antes era bueno buenísimo y ahora malo malísimo. Yo quiero que Ustedes recapaciten sobre este tema. Y ahora continuo.

El Partido Popular nunca hizo nada en contra del Comedor Social y ayudó porque no dijo nada y en ningún momento recriminó esa postura.

También decirles que todo esto, la única persona que ha iniciado este expediente de control financiero ha sido la Alcaldesa de Benalmádena, a Usted no lo oía Sr. Victoriano, no oía a nadie de esa bancada y a Usted tampoco Salvador y a Usted Encarna que Usted gobernaba junto con su compañero entonces, eran buenos amigos, ahora ya no, ahora ya no. A Usted no la oía tampoco, a ninguno de los que está allí enfrente les oía pedir la justificación de los gastos.

Tampoco, se está mancillando ahora mismo el nombre de Benalmádena. Quiero que por favor hagamos un ejercicio de responsabilidad política, todos los que estamos aquí.

Ahora mismo están en trámite los expedientes de justificación de todos los gastos. La Sra. Alcaldesa sí ha hecho una cosa que se llama iniciar un expediente de reintegro, una vez que se ha terminado el Informe de control financiero y la única persona que lo ha hecho ha sido la Alcaldesa, la actual Alcaldesa de Benalmádena.

A ustedes no les oí, a Ustedes no les oí antes, y se ha hecho el control financiero, se ha hecho y se está haciendo y se continuará con todo lo que sea necesario para velar y garantizar que el dinero de todos los ciudadanos vaya al fin por lo cual Ustedes en un Convenio se lo dieron.

La única persona que lo ha hecho es la Alcaldesa de Benalmádena. A Ustedes no se les oía antes, estaban mudos, absolutamente mudos por que era bueno ahora es malo y eso lo ven todos los vecinos de Benalmádena, esa hipocresía y esa demagogia lo ven todos los vecinos de Benalmádena.

Vamos a ser responsables políticamente y sobre todo también una cosa importantísima la situación en la que se habla y se encuentran aquellas personas, las que sean usuarias del Comedor Social, la situación ahora mismo de incertidumbre que estamos creando, que no sabemos si se les va a

dar o no se les va a dar. Les garantizamos, porque así lo está haciendo la Alcaldesa, ha hablado ya con todas las ONGS posibles habidas y por haber que se dedican a ese tipo de servicio como es EMAUS, Cáritas, Cruz Roja, tanto como Bancosol, como aquellas que sirvan el servicio directo del Comedor Social. De eso sí se ha preocupado la Alcaldesa.

Y también quiero decir otra cosa, ha hecho algo muy mal el Comedor Social, malísimo sí Señores, sí que lo ha hecho, y es intentar criminalizar la labor de control financiero que ha hecho tanto la Alcaldesa como el Sr. Interventor, presentando una querrela criminal contra ellos dos, que por cierto, sepan, se ha archivado. Eso sí que han hecho mal y eso es recriminable públicamente, lo digo aquí en este Pleno. No se puede criminalizar la labor del control financiero, del dinero público de todos los ciudadanos de Benalmádena. Eso no lo vamos a consentir, que por cierto, repito, se ha sobreesido la causa porque no hay motivo lógicamente y eso sí lo ha hecho la Alcaldesa, y decir aquí al Sr. Interventor que tiene todo nuestro apoyo, y que lo va a seguir teniendo como en principio ha tenido y que todo tendrá sus consecuencias si se dirimen que hay responsabilidades porque no nos va a temblar el pulso y lo dijimos en una nota de prensa caiga quien caiga, cosa que Ustedes no hicieron, ni Ustedes dieron este ejemplo a los ciudadanos de Benalmádena.

¿Esto qué es?, ¿qué es esto?, ¿una demagogia, una falsedad?, ¿a qué juegan Ustedes?, ahora es bueno antes era malo, yo de verdad es que no entiendo nada, si estaban Ustedes mudos, no se os oía, no les oía a ninguno.

Lo que sí les pido es que sean un poquito responsables y decirles, como ya les he dicho, Usted que era Asesor de Área, costaba 40.000 € y era un cargo político, que estaba Usted mudo, estaba Usted mudo, sí cobraba Usted 40.000 € brutos al año como cargo político en este Ayuntamiento, en esa coalición de Gobierno.

Usted costaba al Ayuntamiento 40.000 €, cerca de 40.000 €, y Usted generaba al Ayuntamiento cerca de 40.000 € y si es mentira vaya Usted al Juzgado ahora mismo, al Juzgado de Guardia. Usted era Asesor de Área y Usted era un cargo político, a Usted no le oía decir nada. Y por favor, Benalmádena no es ninguna república bananera, es un Municipio digno de los ciudadanos que se merecen.

Decirle también Señora Cortés, sus dudas se las debería preguntar al Comedor Social, sí le inventamos a que vaya. Usted también estaba callada y no compare Usted la denuncia que se ha referido el Partido Popular, estamos hablando de una denuncia de maltrato, de maltrato a una mujer y creo que hizo la mejor forma, la mejor responsabilidad política de cauteladamente. Ahora mismo está el expediente en trámites, no juzgue Usted antes de tener las conclusiones definitivas, por favor se lo pido, no juzgue antes de tener las conclusiones definitivas.

Sr. Lara le repito, y Usted ha estado correcto, quien ha pedido la justificación ha sido la Alcaldesa, sus compañeros de bancada en esos momentos, en este lado, no lo pidieron, se lo recuerdo.

Y el Partido Popular sí tiene criterios, ha sido el único que ha tenido criterio para pedir este control financiero. Eso también se lo quiero decir, el Partido Popular sí tiene criterio, ha sido el único que ha pedido el control financiero. El Pleno es voluntad, sí ha sido pedido por la oposición, ha sido pedido por la oposición, pero nosotros estamos iniciando, estamos desarrollando todos los expedientes tal y como mandan los trámites burocráticos, Sr. Navas, Usted no lo hizo, le repito, que Usted no lo hizo.

Que me está hablando Usted de alarma social, Sr. Salvador, de qué me habla Usted de alarma social que hemos creado nosotros cuando estábamos en la oposición, será cuando Ustedes subieron la Basura un 400% a los vecinos que vieron, que también estaba Usted mudo.

En definitiva cuenta, lo que sí pido es un ejercicio de responsabilidad política, no crear incertidumbre entre aquellas personas que son usuarias de ese Comedor Social, que lo están pasando muy mal, esperar a que terminen estos trámites, porque sino van a martirizar a alguien, y decirles que ahora hablan y antes callaban.”

**En el turno de réplicas, se transcriben las siguientes intervenciones:**

**Sra. Cortés Gallardo:**

“Respecto del proyecto del Comedor Social y la firma del Convenio, claro por supuesto que estábamos de acuerdo todos los Concejales en la creación del Comedor Social, porque hacía falta en este Pueblo, por supuesto.

Hablaba la Sra. Concha Cifrián de que antes era amiga del Sr. Salido, claro iba la nº 2 en su lista, por supuesto que creía que era el mejor proyecto y que era la mejor persona y que la gestión que iba hacer iba a ser la mejor, por eso iba en esa lista.

Pero también le recuerdo que yo me fui del partido el 2 de abril de 2012 y me fui porque empecé a enterarme de la gestión que se estaba produciendo en el Puerto Deportivo y eso está denunciado en el Juzgado.

Evidentemente no es que haya estado callada todo este tiempo y lo esté diciendo ahora, es que conforme me he ido enterando de cosas y de situaciones y de gestiones, lo que hago es hacerlo público e irme al Juzgado si considero que se ha cometido algún delito.

Entonces para aquel entonces en abril de 2012 no tenía conocimiento de lo que estaba sucediendo en el Comedor, cuando lo he tenido es cuando me he ido al Juzgado y cuando he recabado toda la documentación.

Entonces, no es que fuera Paco Salido bueno buenísimo y ahora malo malísimo, en aquella época yo pensaba que era buenísimo, evidentemente era el mejor proyecto para mí, y cuando me di cuenta de la gestión que estaba haciendo me fui.

Respecto que es la Alcaldesa que pide el control financiero, claro que sí, es que es la única que puede hacerlo, así lo recoge las Bases de Ejecución de los Presupuestos, es la única que tiene esa potestad, pero en el Pleno de diciembre de 2013, le pido a la Alcaldesa que por favor pida el control financiero de las cuentas del Comedor Social.

Respecto a que juzgue o deje de juzgar el tema de las denuncias que en su momento se hicieron, estoy totalmente de acuerdo que las actuaciones en aquel momento de Enrique Moya fue la acertada, yo pienso que ahora, hombre, si no son importantes 262.000 € por lo menos de manera preventiva alguna medida se tiene que tomar.

Respecto a la intervención del Sr. Salido, siempre habla de los intereses electoralistas, razones subjetivas y ataque al Sr. Interventor, que es un Informe de parte solamente y que nosotros nos estamos beneficiando, que estamos atacando, que nos vamos a beneficiar de alguna manera para la campaña del 2015, que parece que el Informe lo hemos hecho la oposición, el Informe lo ha hecho el Departamento de Intervención y que yo sepa el Interventor no sé si tendría pensado presentarse a las elecciones del 2015, se lo puede preguntar.

Por otra parte, también habla de razones subjetivas del Interventor, del Funcionario de Asuntos Sociales y todo el mundo miente menos Usted. A Usted los Informes que le vienen bien y son de su interés ésos sí son buenos, como el Informe del Jefe de la Policía que dice que Usted necesita escolta, ése sí es bueno, ahora los Informes que no le vienen bien desde Asuntos Sociales o desde Intervención ésos son malos, ésos son partidistas.

Por último, Usted me hace preguntas a mí sobre las facturas de ollas de 1.500 €, que se inflaban facturas, cuestiones que han salido un poco en prensa, primero el que tiene que dar explicaciones en este Pleno es Usted, si Usted quiere preguntarme algo o quiere que le resuelva alguna duda, no tengo ningún inconveniente, pero hoy el que tiene que dar explicaciones es Usted. De todas maneras, lo de la factura de las ollas de 1.500 € dígamelo Usted que se llevó la documentación de Asuntos Sociales.”

**Sr. Lara Martín:**

“Un poco recalcando lo que ya se ha comentado aquí. Efectivamente, el Informe del Interventor decir que es un Informe partidista veo que es erróneo el decir eso ya que el Interventor es un Señor de ente habilitado nacional y que se solicite un Informe profesión independiente creo que lo veo erróneo, creo que no se debe discutir su labor profesional que es, ya que la Ley lo ampara.

En relación con el alta de la Asociación en la Junta de Andalucía, Usted me dice que está inscrita, etc., etc., etc., habría que ver la fecha de la inscripción, porque realmente seguramente no estaría inscrita antes del Convenio que tuvo con el Ayuntamiento en noviembre del año 2011.

Ya le he comentado que hay distintas ONGS, ya lo ha comentado algún compañero por aquí de bancada, que hay distintas ONGS, que el Comedor Social yo en cierta medida lo veo bien pero también hay ONGS las cuales están supercualificadas el que hagan gestión de esos productos y sobre todo que tienen un balance con todas las personas necesitadas del Municipio.

Control financiero, control financiero Ustedes habéis sido presentes que yo también lo he solicitado de Provisé y Puerto Deportivo, es decir, yo estoy harto de solicitar controles financieros, controles fiscales y, ya de hecho, en el Pleno último allí consta.

Yo también lo que quería saber es que si se ha derogado o se va a derogar el Decreto que se firmó, el famoso Decreto que se firmó en abril de 2012 por P.P., I.U. y U.C.B., no lo sé si se va a derogar, va a continuar, porque si no se deroga se supone que si Asuntos Sociales sigue solicitando el dinero ese dinero se va a dar.

También me parece extraño que no se halla solicitado por el Concejal de Asuntos Sociales una comparecencia para aclarar todo este contenido, porque el Municipio de Benalmádena la verdad es que necesita explicaciones, explicaciones que en tan poco tiempo, en tan poco espacio de tiempo, no se puede dar en profundidad pero por lo menos una comparecencia.

Yo también preguntaría si esto se va a llevar a Fiscalía, también, porque es importante que si se ve indicios se lleve a Fiscalía.

También, ya han comentado que se va a llevar el expediente de reintegro hacia delante con las cantidades que no han sido justificadas, que lo veo correcto.

También se debe iniciar un procedimiento de derivación de responsabilidades contra todas aquellas personas las cuales no hayan justificado o no hayan acometido la labor que para ello se le designó.

También solicito que se eviten las vinculaciones que pueda haber de familiares, autoridades, con asociaciones presentadoras de todo tipo de subvención, porque siempre quedará allí la duda y la duda hay que eliminarla.

Y yo también solicito e insto a la Alcaldesa efectivamente que si todo esta convulsa que se está produciendo, que aparte temporalmente al Sr. Concejal de Asuntos Sociales hasta que no se subsane y se solucione todo esto que está aconteciendo y que tan mal prestigio y tan mala imagen está dando al Municipio de Benalmádena.”

**Sr. Rodríguez Fernández:**

“Yo creo que cometeríamos un error muy grave si acabaría el Pleno y no se contestara ninguna de las preguntas que se han hecho desde la oposición.

Los debates genéricos los podemos dejar para las campañas electorales y centrarnos al hecho que nos ocupa y el hecho que nos ocupa es que hay un Informe que parece que lo ha hecho, para el Sr. Salido, el primero que pasaba por ahí, lo ha hecho el Interventor del Ayuntamiento y la obligación, la obligación, como Concejal de la oposición es lo que cuestiona el Interventor cuestionárselo nosotros al Concejal Delegado, en este caso Paco Salido.

El Partido Popular claro que estuvo en contra, claro que estuvo en contra, y agitó a la gente, decía que si iba a ser casi un gueto, si hombre sí, podemos tirar de hemeroteca, sí tienen mala memoria, sí unas octavías echando los vecinos en contra.

Si no pedimos la fiscalización en su momento, hombre, no nos dejasteis, la Moción de Censura, pero yo os recuerdo que aquí hace casi más de un año en el Pleno Izquierda Unida preguntó ¿cómo funcionaba el Comedor?, de que ¿quién estaba llevando las cuentas, eso lo hemos hecho?, ¿o es que tienen mala memoria?

Simplificar las cosas de que Salido era malo y antes era bueno es un poco ridículo ¿no? Aquí no estamos jugando a esto, estamos en política, a mí Salido como persona le deseo lo mejor del mundo, estoy hablando de su desempeño en la política, y hay un echo real, nítido, claro, y es que faltan 265.000 € sin justificar, que ha ido a Dependencias Municipales y se ha llevado la documentación, con un documento de un Técnico firmado diciendo que se lo ha llevado, ¿o estamos mintiendo?

Es que hacemos difíciles las cosas y por eso la gente a veces no lo entiende. Si hay algo tan simple de decir es la verdad, si o no.

¿Vais a llevar el tema fiscal? Si o no.

¿Reconocéis que ha habido presión al Interventor y al Departamento de Intervención? Si o no.

¿Vais a cesar al Sr. Salido? Si o no.

Yo creo que ya va siendo hora de que se hable claro y que se digan las cosas a los ciudadanos porque, aunque creamos que no, los ciudadanos no permiten más que se hagan este tipo de cosas y esto no se puede pasar página simplemente haciendo un discurso como ha hecho Paco, que no diga absolutamente nada.

La Asociación pues que alegue, que denuncie, Usted mismo si cree que el Interventor está mintiendo, denuncie Usted al Interventor, porque lo que dice es grave, pero debemos centrarnos en unos hechos y unos hechos son que faltan 265.000 € de dinero público y que hay una serie de irregularidades muy graves hasta el punto de que una está penada con 4 años de cárcel y 8 años de inhabilitación, que es llevarse documentación de un Departamento Público.

Entonces, por favor, centrémonos en lo que nos ocupa y dejemos el discurso político para cuando lleguen las elecciones. Desde Izquierda Unida no tenemos interés ninguno en eso, queremos centrarnos en lo que nos ocupa y hemos hecho preguntas muy concretas y esperemos que antes de que acabe el Pleno se nos den respuestas concretas.”

### **Sr. Salido Porras:**

“Le quiero contestar al Sr. Rodríguez, y creo que a algún miembro más de la oposición, sobre la actuación de llevarse la documentación. Yo no me llevé ninguna documentación, la documentación, perdone, se la llevó el representante del Comedor Social, yo lo único que le dije a mi Jefe de Unidad de los Servicios Sociales, que le diera la documentación y que la trajese ordenada y en condiciones, que es muy diferente a llevarme yo la documentación. Eso lo podremos discutir luego en otro estamento. Por eso he dicho que está lleno y plagado de irregularidades este Informe. Yo no me llevé ninguna documentación.

La inscripción de la Asociación, bueno, ya se lo he mostrado antes, que está inscrita tanto en la Junta de Andalucía como en el Ayuntamiento.

Presiones al Sr. Interventor, Sr. Lara, yo no le he hecho ninguna, yo no presiono al Sr. Interventor, preocuparme por mis temas de mi Delegación, preocuparme de que si falta dinero para poderle dar de comer a las personas que necesitan, ¿eso es presionar?, no lo creo. He hecho, creo, lo que debía de hacer, simplemente preocuparme, no presionar, que es diferente.

Los alimentos de la Caravana Solidaria, Sr. Lara, preocúpese primero qué es la Caravana Solidaria, creo que no lo sabe. La Caravana Solidaria no tiene que ver nada en absoluto con el Comedor Social, son dos temas totalmente diferentes. La Caravana Solidaria se pide una vez al mes y se reparte desde los Servicios Sociales, directamente bajo Informe y bajo dictamen técnico, al igual que el Comedor Social a la fecha, se han dado todas firmadas por los Técnicos de Servicios Sociales. Ajusten Ustedes las cuentas que salen a 0,24, a ver quién se ha llevado aquí nada. Aquí no se ha llevado nadie nada.

Y la denuncia en el Juzgado que la Sra. Encarnación Cortés me puso, dígalo Usted también que están archivadas, por algo será. Están archivadas, estoy en mi tiempo ahora mismo, en mi tiempo de poder hablar, ¿vale?, pero están archivadas. Están totalmente archivadas.

Luego, de la documentación que al parecer no admite el Sr. Interventor por sus motivos, yo traigo certificados de empresas: Fruta Gallego, un certificado de 25.000 € de que se ha retirado la comida que se ha pagado; traigo de Coloniales Mínguez 60.000 €, certificado de la empresa, tampoco se admitía pero el Sr. M. dice que sí, se han retirado y se han pagado con dinero del Comedor Social; traigo los gastos aceptados, que tampoco son aceptados, de suministro tanto de agua como de electricidad, que ascienden a 11.000 € ¿Con qué se ha suministrado? No había agua ni electricidad, tampoco son admitidos, aquí está el suministro; traigo un certificado de Supersol donde dice que doy fe de la relación de compra que a continuación se detalla y se llevaron a cabo en este centro y pagadas con el Comedor Social, un certificado del Comedor Social, ¿cuál es el problema que hay aquí?, que la G del NIF iba detrás, se equivocaron en el Supersol, en vez de ponerla delante. También son aceptadas



y son certificados de empresas; P. M., le traigo unos pocos, también dice que realmente la factura no lo entiende porque no se admiten, aquí tiene otro certificado de que se ha retirado y se ha pagado con dinero del Comedor Social; o de las panificadoras, idem de idem, 4.500 € por aquí; también tenemos de J. M. C., de otro proveedor, que también está emitiendo certificado de las facturas que dice que no se admiten, sin embargo, los propios proveedores de esas facturas que no se admiten están emitiendo unos certificados, certificados diciendo que sí se han retirado esa documentación allí; Pescadería Gallardo, lo mismo, tampoco se admiten.

Todas esas facturas que suman doscientas y pico mil de euros que Ustedes tanto alardean que faltan en le Comedor Social y aquí están, que cuando al Comedor Social se le de trámite a las alegaciones del Informe definitivo que creo que deben dárselas ya que están totalmente en indefensión, le mostrarán esos certificados, uno por uno.

Y también me gustaría al Sr. Victoriano Navas, ¿de dónde saca Usted que se deja un local que la Asociación abandona que paga 500 € y se va a otro de 1.200 €? Usted es que no se lee las cosas enteras, lee a trocitos y lo que le interesa. Allí se pagaba 1.500 €, 1.800 € con el IVA incluido, no sea injusto, se pagaba, lo que pasa es que había 3 propietarios y se le pagaba en 3 partes diferentes, eso es lo que Usted no leyó, pero ya Usted muy rápidamente que se cambia una Asociación de un Comedor de 500 a un Comedor más caro, y la realidad, Sr. Navas, es que el que dejó costaba 1.800 € y el que coge sale en 1.200 €. Le demuestro que miente, además que no se preocupó de informarse Sr. Navas, riase todo lo que se quiere reírse pero me quedo, para finalizar, diciéndole que Usted no se entera o no quiere enterarse que es diferente, porque enterarse sí se entera, que cualquier ciudadano de nuestro Municipio que multiplique el dinero que ha sido entregado por el Comedor Social y los 300.000 comidas que están certificadas por los Técnicos de Asuntos Sociales, a ver a quién le sale la comida a 0,24, sin meter los gastos de Carola y sin meter los gastos de Apoyo Escolar, cualquiera, es una simple división, a ver dónde está el dinero, no se ha ido el dinero a ningún lado, el dinero no se la ido a ningún lado, si no habría sido imposible haber dado tantísimas comidas a 0,24 céntimos la comida y, ya le digo, sin meter los datos del Centro Social de Carola y del Comedor Social algo que se veía prestando y ahora mismo, por desgracia, no se puede prestar, el apoyo a los menores sin recurso económico y los talleres de alfabetización y talleres de memoria y clases a menores que se le estaban dando en Carola, tampoco se pueden hacer ahora mismo, por el lío que tienen Ustedes liado.”

### **Sr. Navas Pérez:**

“En primer lugar decirle a la Sra. Cifrián que gracias a Dios puedo alardear tener 19 años de vida laboral de los cuales sólo uno dediqué a la política, cosa que gente en este Pleno no puede decir como yo. Entonces si Usted quiere desviar el debate hablando de mi vida laboral, de lo que gano o dejo de ganar, me parece bien, pero aquí estamos para hablar del Comedor Social, un problema que tienen los ciudadanos de Benalmádena y al cual tenemos que dar una respuesta.

Luego, también, felicitarle porque menudo sapo ha tenido que tragar para defender lo que ha defendido hoy, menudo sapo se ha tenido que tragar, defender lo indefendible.

Y ahora le voy a decir otra cosa, el fin del Comedor Social es bueno, el fin del Comedor Social es bueno, evidentemente estamos de acuerdo, de hecho, creo que lo impulsamos entre todos, pero el fin no justifica los medios y la mínima duda, sólo la mínima duda, de una gestión que no sea todo lo transparente o como mínimo lo que debería exigirse a cualquier Asociación, la mínima duda debería ser motivo más que suficiente para que el Equipo de Gobierno tomase cartas en el asunto.

Y le hablo de república bananera porque en una democracia madura estas cosas no ocurren, en una democracia madura, me voy, por ejemplo, a Alemania, donde alguien copió una tesis doctoral

en una universidad y dimitió al día siguiente y aquí estamos hablando de un cuarto de millón de euros sin justificar y estamos hablando de que sí hay que esperar los plazos, es que la mínima duda es motivo más que suficiente para dimitir y, si no dimite, para eso está la Alcaldesa.

Pero además, me ha dicho Usted, y le voy a decir dudas, dudas que tengo y no una, tengo un montón, Usted me habla de Coloniales Mínguez, que da un certificado de 60.000 € en gastos y digo yo ¿porqué no le da facturas en vez de certificado? Mire una factura de 2.600 € que si sumo los conceptos además no me llega a esa cantidad y lo gracioso sin IVA y me pone aquí Comedor Social Frasquis, Frasquis será por Usted ¿no? ¿Frasquito Salido? No lo sé, creía que era Comedor Social de Benalmádena.

Pero además, le voy a seguir, ya me dice Usted si tengo dudas o no tengo dudas, ahora es mi turno, por favor, ahora es mi turno, espere.

Seguimos, tenemos aquí la diligencia del Jefe Delegado de Asuntos Sociales en la que le explica a usted que no se puede llevar la documentación y en la que Usted le dice que el Comedor Social tiene derecho a que se le devuelva esa documentación, a lo mejor estaba lo de las ollas, unas ollas que, por cierto, si ha viajado alguna vez, si ha estado en un albergue, verá que cuando se da de comer a 300-400 personas diarias, las ollas son así de grandes y yo he estado en su Comedor Social, sí, y no he visto ollas tan grandes, quizás una cosita así y Usted se justifica, primero me dijo 400.000 comidas, luego me dijo 300.000 comidas, luego me dice que si las clases de apoyo, mire, las clases de apoyo se pagaban desde el Puerto Deportivo con la Asociación Ben-Amir, no mezcle Usted conceptos, sí, sí, sí, sí, y desde Disbal también, es que aquí hay un entramado, sí, tenemos que hablar muchas cosas, sí.

Usted me habla de un Convenio que dice que todos apoyamos y tal, efectivamente, ya le he dicho que el fin es bueno pero que esto no justifica los medios. Ese Convenio lo firmó Usted solito, está aquí el Convenio, Usted solito junto con el Presidente de la Asociación del Comedor Social y con el Jefe de su Unidad de Asuntos Sociales, Usted solito, no le hizo falta nadie y no vino a preguntar, igual que tantos Convenios que Usted solito firma desde el Puerto Deportivo y que Usted no pregunta a nadie y que llevamos meses y hasta años preguntándole si tenemos acceso a esta información para hacer lo que tenemos que hacer desde la oposición, nuestro trabajo, auditar que el dinero público no se vaya por el inodoro y Usted nunca nos permitió ver esto.

Usted ¿porqué rompe el pacto de gobierno con nosotros? Porque le controlábamos, porque le fiscalizábamos, y Usted cuando vio que no podía manejar a su antojo, cae en brazo del Partido Popular. A ellos se le hemos dicho, llevan 3 años con Usted pero no se dan cuenta, es que no sé que más podemos decir.

Me parece un insulto a la inteligencia de los ciudadanos que estemos aquí para esclarecer o justificar de alguna forma el cuarto de millón de euros que falta de dinero público y estamos aquí hablando de debate absurdo, de que si una cosa, de que si la otra, de que si Usted era muy malo, yo le digo, como ha dicho mi compañero de Izquierda Unida, yo de verdad con Usted ni sueño ni me quita el hambre ni nada por el estilo, lo que haga en su vida personal le respeto, pero aquí somos políticos y tenemos que defender la gestión y la transparencia de la actividad y gestión política, y para eso estamos aquí.

Entonces nosotros, cuando hablemos de reprobación, que se hablará en el siguiente punto, nuestro Grupo Municipal va a pedir el voto en secreto. No sé si eso se puede hacer, pero quiero que todos los Concejales de aquí del hemicycle votemos en conciencia y fuera de consignas políticas o de disciplina de Grupo. Entonces es la petición que le vamos a hacer para el siguiente punto, el voto en secreto, por parte de mi Grupo.”

**Sra. Cifrián Guerrero:**

“Voy a empezar por el último, me refiero al Sr. Víctor Navas. Cuando yo he hablado del cargo político, me refiero a su actitud, a su actitud, que Usted antes callaba y ahora habla, me refiero a los escoltas, me refiero a todas las cosas que ahora Usted recrimina a los que estamos aquí, su actitud, ahí estaba Usted mudo y ahí callaba, y ahí callaba.

También le digo que no se enteraba Usted de nada, porque el Convenio se suscribió en la fecha en la que Usted era cargo político de este Ayuntamiento, le recuerdo que fue en noviembre del 2011, Usted era cargo político de este Ayuntamiento, es decir, peor me lo pone para los ciudadanos de Benalmádena. Usted no se enteraba de lo que pasaba en su Ayuntamiento, que es aún peor, que es aún peor.

Y luego decirle que, mire Usted, no es que Ustedes se fuesen del Equipo Gobierno y dejasen al Sr. Salido, fue más bien que les dejó a Ustedes, les dejó a Ustedes pese a los intentos desmesurados de su Partido para que no le dejase, intentos desmesuradísimos se lo aseguro, y la casa, coaccionar, y otras cosas que hicieron para evitar que se fuese el Sr. Salido del Equipo de Gobierno con Ustedes y si no lo puede asegurar aquí el Sr. Salido. No es que el Sr. Salido les dejase a Ustedes porque no podrían si no por los intentos desmesurados que tenían Ustedes también de que no le abandonaran, que no le abandonaran, porque, entre otras cosas, a Usted se le acababa su función como cargo político, pese a que Usted haya tenido 20 años de ejercicio profesional que todavía no sé si es economista, ingeniero técnico, es que no lo sé, ni me interesa la verdad, ni me interesa, unas veces ha puesto que es economista y otras veces ingeniero técnico, no lo sé lo que es Usted, pero vamos ni me interesa.

Continúo, Sr. Lara, Usted ha tenido solamente un pequeño desliz, recriminarle una cosa, el Convenio no lo suscribimos nosotros, ha dicho Usted P.P. en 2 ocasiones, fue PSOE, IU y Sr. Salido, fue el Convenio, solamente decirle esto, no ha sido su intención, pero ha tenido ese pequeño desliz.

I.U., Sr. Salvador, Usted es que no se enteraba porque tampoco estaba Usted aquí, Usted no se enteraba de lo que ocurría porque no estaba aquí, estaban 2 compañeros suyos que ahora están en la Junta de Andalucía que no están ya en Benalmádena, que era la Sra. Elena Benítez, si me deja continuar, la Sra. Elena Benítez y el Sr. Artacho que no están aquí.

Pero mire Usted, las vinculaciones familiares y personales del Comedor Social con el Sr. Salido ha habido antes y ha habido después y tampoco se enteraban Ustedes. Mire sí le he respondido, le he respondido que ¿qué se va a hacer? Se está haciendo, cosa que Ustedes no hicieron, le repito, se está haciendo, se ha hecho un expediente de control financiero y ahora se va a hacer un expediente de reintegro de dinero de todos y cada uno de los ciudadanos. Se está haciendo y le hemos respondido y si algo hay que llevar al Juzgado se va a llevar, se lo hemos dicho desde un principio, caiga quien caiga. Se le ha contestado y se está haciendo y está en tramitación el expediente, pero no pongan el parche antes de que salga, porque si sale algo, le digo y le garantizo, que se va a hacer. Pero está el expediente, está aún el expediente en trámites.

Sra. Cortés, Usted no se fue a Usted le fueron, a Usted le fueron, a Usted se la cargó el Sr. Carnero, no Sr., Usted tiene mala memoria, a Usted le fueron, no Usted se fue más bien le fueron.

Y decir también que ¿dónde estaba el Sr. Carnero cuando ocurrió lo del Baradero? ¿dónde estaba el Sr. Carnero cuando ocurrió lo del Baradero? Cayado y mudo, cayado y mudo.

Y le digo que hay una en el Informe que ha hecho el Sr. Interventor, empieza así diciendo que se pide un control financiero ordenado por la Sra. Alcaldesa tan amplio en derecho como proceda, tan amplio en derecho como proceda, quien lo entienda que lo entienda y quien no quiera entenderlo que no lo entienda. Quien ha iniciado el expediente de reintegro y quien va a hacer es la Sra. Alcaldesa, Ustedes no lo iniciaron y ahora cuando uno es bueno ahora es malo y ahora es malo y ahora es bueno y eso no lo van a entender los ciudadanos, los ciudadanos entienden que se está viendo qué pasa con el dinero de los ciudadanos, se está velando y se está garantizando el destino del dinero de los ciudadanos y esto es una gestión bajo el mandato de una Alcaldesa del Partido Popular.”

**Toma la palabra el Sr. Rodríguez Fernández, Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, diciendo:**

“Un tema de orden, es que Paco Salido ha puesto en duda el trabajo del Interventor diciendo que se le ha presentado una serie de facturas y que no se le ha aceptado. A mi me gustaría que el Interventor dijera porqué no se le ha aceptado, porqué, si no parece que el Interventor está boicoteando al Concejal y creo que es grave, creo que es grave, creo que el Interventor tiene que decir porqué no ha aceptado para que todo el mundo lo entendamos.”

**Sr. Interventor:**

“Ustedes han hecho hoy examen del Informe Control-Financiero elaborado por mí como titular del órgano del control-financiero del Ayuntamiento en uso de sus derechos políticos y han vertido muchas opiniones con lo que yo es irrelevante que esté de acuerdo o no, porque lo importante es lo que Ustedes digan, quienes son autoridades.

Pero sí hay un hecho importante por cuanto se ha dicho que la Asociación Comedor Social estaba en indefensión puesto que no se le ha permitido formular alegaciones.

En el mismo Informe de la Intervención el 18.Julio.2014, cito en tenor literal, se dice: “Para salvaguardar los derechos de la Asociación y de los mencionados en el Informe, esta Intervención propone que se le dé trámite de audiencia a los mismos con la oportuna puesta de manifiesto del expediente obrante en Intervención para que puedan formular alegaciones y presenten documentos y justificantes en el plazo de 10 días hábiles, excluidos domingos y festivos”.

Este Informe fue notificado el 21.Julio.2014 al Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Francisco Salido Porras, al Presidente de la Asociación Comedor Social de Benalmádena, D. J. L. C., al Secretario de la Asociación, D. F. C. B., y a D. J. M. L. M., otorgándoles trámite de audiencia para que se les pusiera de manifiesto el expediente a fin de que pudieran formular alegaciones y presentar documentos y justificantes en el plazo de 10 días hábiles.

El 4.Agosto.2014 cada uno de los mencionados anteriormente presentó escritos de alegaciones, pero en esos escritos de alegaciones sólo se vertían alegaciones de forma en la que combatían la decisión de la Alcaldesa, la forma que ésta había tomado, pero en ningún caso las cuestiones de fondo y no aportaron nuevas facturas ni ningún comentario sobre las facturas o documentos existentes o copias anteriormente presentadas.

Como consecuencia de que no personaron, no se presentaron, ni presentaron ninguna alegación sobre los contenidos materiales del Informe, no se pudieron tener en cuenta.

El Sr. Salido tendrá ahora nuevas facturas, que yo desconozco, y que, en todo caso, no fueron presentados en el plazo legal.”

**Sr. Salido Porras:**

“Simplemente hacer una aclaración que yo quiero hacer. Efectivamente el Informe provisional se dan alegaciones a las cuales contestamos que no estábamos de acuerdo, cada parte contesta como bien ha dicho el Sr. Interventor.

Lo que la Asociación está pidiendo es que ahora en el Informe definitivo se dé audiencia para las alegaciones, para poder presentar a lo mejor las facturas que el Sr. Interventor, pues en aquel momento, pues no vio o no vio que deberían de estar así de esta forma, pero deben de darle esa audiencia para que se puedan defender y no tengan esa indefensión.

Y sí me gustaría también terminar leyendo el documento que antes no pude leer que es de la Asociación del Comedor Social, y toda la documentación la tengo porque sí yo me he preocupado de ir a la Asociación de Comedor Social a pedirle explicaciones, porque también quiero la transparencia exactamente igual que Ustedes, porque yo aquí no corto nada, yo aquí quiero transparencia también y si alguien lo ha hecho que lo paga, pero en este caso creo que no lo ha hecho nadie.

“En contestación al requerimiento efectuado por la Concejalía de Economía y Hacienda recibido el 1.Septiembre, aportamos y dentro del plazo establecido de 10 días, con fecha 1.Octubre del corriente año, se aportó a dicha Concejalía copias compulsadas de la totalidad de la documentación que justifica los fondos recibidos.

Segundo. Que a fecha de la presente esta Asociación no tiene conocimiento quién está tramitando el expediente de control financiero, la procedencia a su concesión, revocación, documentación entregada, etc., sea Concejal de Bienestar Social, Intervención directamente, el Concejal de Economía y Hacienda como superior de éste, o la Sra. Alcaldesa que es la que remite las notificaciones.

Tercero. Se debe seguir el trámite de la Ley General de Subvenciones, es decir, dar traslado del Informe definitivo, y en su caso, de la que resulte de la documentación requerida últimamente y aportada esto dar traslado al Comedor Social antes de la Resolución siguiente, para poder hacer alegaciones a fin de no causar indefensión, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y la propia Constitución.

Cuarto. Que conforme a lo anterior y dándole trámite al Informe de alegaciones de la Asociación, podrá realizar la que es su derecho, interés, tanto de forma como de fondo, además de proceder las pruebas que considere conveniente a sus intereses.

Y para finalizar, quinto, se advierte expresamente por parte de la Asociación que la incoación de un expediente de reintegro de subvenciones sin que exista un acto firme de finalización del actual expediente de justificación, constituirá un acto de arbitrariedad y de prevaricación por parte del órgano gestor, así mismo se considera que ello supondría la indefensión de la Asociación por lo que se iniciarían las acciones pertinentes ante la justicia.

A todo lo anterior, vienen a solicitar que en base a lo expuesto se notifique de carácter urgente del trámite de alegaciones al Informe de la Intervención Municipal al fin de realizar la que en su derecho interese tanto de forma como de fondo, además de proponer las pruebas que considere conveniente a sus intereses.

Firmado D. J. L. C., Presidente de la Asociación Comedor Social de Benalmádena.””

**Toma la palabra la Sra. Alcaldesa diciendo que es un escrito que va dirigido precisamente a la Concejalía de Hacienda, la Concejalía de Hacienda junto con Intervención responderá oportunamente a esas solicitudes.**

**Interrumpe la Sra. Cortés Gallardo para aclarar que:**

“Referente a 2 cosas como ha sido una alusión a algo personal, lo contesto. Referente a las denuncias que yo le puse al Sr. Salido en el Puerto, a día de hoy no tengo ninguna notificación que diga que se halla archivado, me resulta raro siendo yo la parte denunciante.

Y simplemente lo que ha comentado Concha Cifrián de que si me echan, que si yo me fui, tal. Parte y parte. Yo, a parte de tener buena memoria también tengo los documentos que avalan lo que digo y pruebas que avalan lo que digo. Tengo copia del escrito que yo presenté en el Ayuntamiento el 2.Abril.2012 por el cual me voy de UCB, me paso a No Adscrita, y posteriormente, a principios de Junio antes de la Moción de Censura, me echa del Equipo de Gobierno. Entonces parte y parte.”

**Retoma la palabra la Sra. Alcaldesa:**

“Muchas gracias por sus aclaraciones pero vamos, creo que son de todos bien conocida la situación suya, notoriedad que no pudo adquirir en su momento y que sin embargo ahora le interesa. Tanto que Ustedes critican los motivos electorales, me parece que éstos son más que electoralistas.

De todas maneras aquí queda una cosa muy clara, la Asociación de Comedor Social es una Asociación de carácter privado, se solicitó en el Pleno un control financiero y este control financiero sólo puede realizarse respecto de las cantidades que desde el Ayuntamiento se entregan como subvención y eso es lo que se está haciendo, miren Ustedes, eso es lo que se está haciendo. Se está controlando, se está comprobando y se tendrá que justificar hasta el último céntimo, hasta el último céntimo, como en todas las subvenciones y se tomarán las decisiones que se tengan que tomar.

Pero miren Ustedes, nadie aquí en este Equipo de Gobierno va a adelantarse a tomar ninguna decisión que no esté perfectamente determinada y definida por el que tiene que juzgar, que no somos nosotros, y precisamente Ustedes en todos sus alegatos, en todas sus explicaciones y en todas sus preguntas, lo que han ido utilizando siempre es la palabra presunto, pues muy bien, estamos en presunción y hasta que esta presunción no decaiga, en esto estamos y no pueden Ustedes acusar en ningún momento ni a esta persona que le está hablando ni al Equipo de Gobierno que no quieran transparencia, porque aquí siempre que han pedido Ustedes algo siempre se le ha dado. Bien que tengan sus más o sus menos con la forma y la manera de solicitar la documentación a las empresas municipales, porque también hemos tenido muchísimos debates en estos temas y siempre se les ha ido contestando.

Que no consideran suficiente la información, esto es otra cosa diferente, ¿vale? Pero que no les quepa a Ustedes la menor duda que lo que se tenga que hacer se hará y de que ahora mismo lo que se está haciendo es el procedimiento correcto y exhaustivo para comprobar qué ha pasado con el dinero no justificado, no que no se halla gastado o no que se halla utilizado correctamente, sino con el dinero que no se ha podido o que no está todavía en justificación.

Estamos en ese proceso. Ustedes, creo, que se han adelantado a pedir este Pleno, que en ningún momento se les iba a negar, en ningún momento se iba a negar la celebración de un Pleno relativo al Comedor Social, pero entiendo que se han adelantado porque está todo en proceso. Cuando este proceso termine entonces continuaremos tomando las acciones que se halla que tomar.

Porque es verdad que el Equipo de Gobierno tiene que velar por los derechos, por los derechos de todos los ciudadanos, no solamente de los que están sufriendo sino también de los que no están sufriendo, de todos, y por supuesto tenemos que velar por todo el dinero público, porque ésa es nuestra obligación, nosotros gestionarlo y Ustedes preguntar dónde va, cómo y porqué se gestiona de esa manera, y eso es lo que estamos haciendo, y eso es lo que estamos haciendo.

Así que vamos a dejarnos ya de evitar el trabajo o de impedir el trabajo de los funcionarios municipales, vamos a dejar que continúen trabajando y vamos a esclarecer todo lo que tengamos que esclarecer.”

## **2º.- Reprobación del Concejal responsable del Área de Asuntos Sociales, responsable del funcionamiento de dicho Comedor Social.-**

La Secretaria informa sobre la votación secreta solicitada por el Grupo Municipal PSOE, aclarando que el art. 102 del ROF regula las votaciones secretas y establece que sólo se podría utilizarla para la destitución de personas y en este caso no procede puesto que se vota la gestión realizada por el Concejal de Bienestar Social.

**El Pleno por unanimidad de los 25 miembros presentes (11, 3, 7, 2, 1 y 1, de los Grupos Partido Popular, UCB, PSOE, IULV-CA, Sr. Lara Martín y Sra. Cortés Gallardo), de igual número de derecho, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del Día de dicho punto.**

### **En el debate se producen estas intervenciones resumidas:**

Toma la palabra el Sr. Navas Pérez, del Grupo Municipal PSOE, aclarando que van a votar en contra por las dudas más que razonables que hay sobre la gestión que el Concejal de Asuntos Sociales ha llevado a cabo junto a la Asociación Comedor Social, donde se han mezclado intereses de un partido político, familiares y la necesidad de los vecinos con dificultad.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA, Sr. Rodríguez Fernández, argumenta que una cosa es llevar las cosas al Fiscal y otra las decisiones políticas y hay que dar ejemplo y hay motivos suficientes para que el Sr. Salido hubiese dimitido o la Alcaldesa lo hubiese cesado. Han pasado 2 meses sin decir nada y a los ciudadanos no se les puede engañar. Quien vote a favor se está retratando con Salido y come con él. Voto en contra.

La Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sra. Cifrián Guerrero, dice que el tema está en trámite y cuando acabe se verá lo que hacer, caiga quien caiga.

La Sra. Cortés Gallardo, Miembro No Adscrito, también votará en contra y no se le ha contestado a ninguna pregunta.

De igual modo el Sr. Lara Martín, Miembro No Adscrito, votará en contra y no se le ha contestado a ninguna de las preguntas.

**El Pleno por 11 votos a favor (7, 2, 1 y 1, de los Grupos PSOE e IULV-CA y Sres. Lara Martín y Cortés Gallardo), 1 abstención (Sr. Salido Porras) y 13 en contra (11 y 2, de los Grupos Partido Popular y UCB), de los 25 de derecho, acuerda no aprobar la reprobación del Concejal responsable del Área de Asuntos Sociales, responsable del funcionamiento de dicho Comedor Social.**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

Benalmádena, a 17 de Octubre de 2.014  
LA SECRETARIA ACCIDENTAL,